BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA OFICINAS Y REUNIONES CON DRIWALL, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIONES Y MATEMATICAS DEL NIVEL SECUNDARIAS DE LAS II.EE EN LAS PROVINCIAS DE GNERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA
RUC Nº	:	20166236950
Domicilio legal	:	URB. E. LOPEZ ALBUJAR Mz. B – LOTE 01 – I ETAPA
Teléfono:	:	053 - 461584
Correo electrónico:	:	abastecimiento@gremoquegua.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA OFICINAS Y REUNIONES CON DRIWALL, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIONES Y MATEMATICAS DEL NIVEL SECUNDARIAS DE LAS II.EE EN LAS PROVINCIAS DE GNERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA OFICINAS Y REUNIONES CON DRIWALL	SERVICIO	01

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 258-2023-GRM/DRE-MOQ., el 20 de abril del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 DIAS CALENDARIO, CONTABILIZADOS PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE PERFECIONADO EL CONTRATO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD y recabar las bases en el AREA DE ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA, URB. E. LOPEZ ALBUJAR Mz. B – LOTE 01 – I ETAPA - MOQUEGUA.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Púbico para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640– Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TÚO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el tribunal de contrataciones del Estado
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la MYPES.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Código Civil.
- Otras normativas de alcance del presente objeto de contratación.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[5]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.* • *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao**, según Anexo Nº 10.**

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	*00 141 022827*
Banco	:	*BANCO DE LA NACIÓN*

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[8]. (**Anexo N° 12**).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del*

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[8] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[9].*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA, SITO EN URB. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR Mz. B – LOTE 01 – I ETAPA – SAN ANTONIO – MOQUEGUA.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES, realizado en (02) valorizaciones.

- *1er pago parcial al 50% de avance del servicio valorizado, previo cumplimiento de los términos de referencia*
- *2do pago al 100 % de la culminación del servicio valorizado, previo cumplimiento de los términos de referencia*

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIONES Y MATEMATICAS DEL NIVEL SECUNDARIAS DE LAS II.EE EN LAS PROVINCIAS DE GNERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, emitiendo la

[9] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

conformidad de la prestación efectuada.
- Factura.
- Informe de actividades realizadas del servicio firmado por el contratista, de acuerdo al plan de trabajo presentado y aprobado por la residencia y Supervisión del Proyecto.
- Panel fotográfico
- Metrado ejecutado valorizado de avance
- Pruebas y certificados contemplados en los Términos de referencia en la ejecución del servicio de corresponder (Drywall, estructura metálica, cobertura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias).

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA, SITO EN URB. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR Mz. B – LOTE 01 – I ETAPA – SAN ANTONIO – MOQUEGUA.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

PERÚ Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Moquegua | PROYECTO ENSEÑANZA COMUNICACIÓN - MATEMÁTICA | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ANEXO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS II.EE. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA – PIP *2485488*"
Actividad del POI:	*C0123*
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES PARA OFICINAS Y REUNIONES CON DRYWALL

1. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad del servicio es cumplir con los compromisos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIONES Y MATEMATICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS II.EE EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N°2485488 para su ejecución física en el año 2023. ***(GASTO DE COSTO DIRECTO) Secuencia Funcional (0007), Componente 03: Mejoramiento y Equipamiento de Ambiente de Oficina.***

2. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA

La CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES PARA OFICINAS Y REUNIONES CON DRYWALL *que permitirá contar con Ambientes Muebles para el desarrollo del personal en las actividades del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIONES Y MATEMATICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS II.EE EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", El cual será afectado* ***(GASTO DE COSTO DIRECTO) Secuencia Funcional (0007), Componente 03: Mejoramiento y Equipamiento de Ambiente de Oficina.***

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO/ CONSULTORIA

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT
1	*SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES PARA OFICINAS Y REUNIONES CON DRYWALL*	SERVICIO	01

Mgr. Catherine Cann Zevallos
RESIDENTE DE PROYECTO
CIP N° 192689307

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Ing. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
DIRECTOR DE PROYECTO
CIP N° 166472

3.1 ACTIVIDADES Y/O PLAN DE TRABAJO

Para el cumplimiento de la prestación del servicio se deberá realizar las siguientes actividades.

1. *El servicio contempla, la realización del servicio de construcción de ambientes para oficina y reuniones con drywall.*
2. *Para la ejecución de las actividades, se adjunta el cuadro de partidas del servicio, así mismo las especificaciones técnicas en la cual se describe las características del servicio y materiales.*
3. *Se adjuntan los siguientes planos:*
   a) *00 ARQUITECTURA _ GREMO*
   b) *01 ESTRUCTURAS_GREMO*
   c) *02 I. ELECTRICAS_GREMO*
   d) *02 I. SANITARIAS_GREMO*

PARTIDAS A EJECUTAR:

- *El contratista realizara los siguientes trabajos que están enmarcados en el cuadro:*

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA OFICINA Y REUNIONES**		
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES Y OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00
01.01.02	DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	0.30
01.01.03	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	glb	1.00
01.01.04	DESMONTAJE Y RETIRO DE ANTENA	glb	1.00
01.01.05	ESTRUCTURA METÁLICA P/DEP DE AGUA	glb	1.00
01.02	**ESTRUCTURAS METÁLICAS**		
01.02.01	COLUMNA METÁLICA L=3.00 mts	und	18.00
01.02.02	COLUMNA METÁLICA L=2.00 mts	und	6.00
01.02.03	ESTRUCTURA Y COBERTURA METÁLICA	m2	154.76
01.02.04	CANALETA Y RED DE CONDUCCIÓN PARA EVACUACIÓN DE PRECIPITACIONES FLUVIALES	glb	1.00
01.03	**ARQUITECTURA**		
01.03.01	TABIQUERÍA		
01.03.01.01	MURO DE DRYWALL EXTERIOR Y SS.HH. CON PLACAS DE FIBROCEMENTO	m2	7.71
01.03.01.02	MURO DE DRYWALL CON PLACA MIXTO	m2	116.11
01.03.01.03	MURO DE DRYWALL INTERIOR CON PLACAS DE YESO	m2	39.54
01.03.01.04	MURO DE DRYWALL SEPARADOR	m2	13.13
01.03.02	CIELO RASOS		
01.03.02.01	CIELORRASO DRYWALL CON PLACAS DE YESO	m2	115.88
01.03.02.02	CIELORRASO DRYWALL CON PLACAS DE FIBROCEMENTO	m2	35.38

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROCESO

01.03.03	PISOS		
01.03.03.01	LOSA EN SS.HH.	m2	8.22
01.03.03.02	PISO DE PORCELANATO 60X60CM	m2	150.48
01.03.03.03	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 60X60CM	m2	8.22
01.03.04	ZOCALOS		
01.03.04.01	ZÓCALO DE PORCELANATO	m2	35.15
01.03.04.02	CONTRA ZÓCALO DE PORCELANATO	m	133.44
01.03.05	PUERTAS		
01.03.05.01	PUERTA DE INTERIORES CONTRAPLACADA 0.75X2.30 M	und	2.00
01.03.05.02	PUERTA DE INTERIORES CONTRAPLACADA 1.00X2.30 M	und	1.00
01.03.05.03	PUERTA DE INTERIORES CONTRAPLACADA 0.90X2.50M	und	1.00
01.03.05.04	PUERTA DE TABLERO REBAJADO 1.00X2.50 M	und	1.00
01.03.05.05	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO 8 MM	m2	4.50
01.03.06	VENTANAS		
01.03.06.01	VENTANA SIST. MODUGLASS DE 6 MM	m2	23.46
01.03.07	PINTURAS		
01.03.07.01	EMPASTADO Y PINTADO SOBRE TABIQUERÍA SECA DRYWALL MUROS INTERIORES	m2	242.57
01.03.07.02	EMPASTADO Y PINTADO SOBRE TABIQUERÍA SECA DRYWALL MUROS EXTERIOR	m2	142.73
01.03.07.03	EMPASTADO Y PINTADO SOBRE TABIQUERÍA SECA DRYWALL SUSPENDIDO	m2	151.26
01.03.07.04	LIMPIEZA, EMPASTADO Y PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR, SOBRE TABIQUERÍA EXSISTENTE	m2	29.20
01.04	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
01.04.01	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INCLUYE GRIFERÍA E INSTALACIÓN		
01.04.01.01	INODORO	und	2.00
01.04.01.02	LAVA MANOS CON PEDESTAL	und	2.00
01.04.01.03	URINARIO	und	1.00
01.04.01.04	DISPENSADOR DE JABON	und	2.00
01.04.01.05	DISPENSADOR DE PAPEL	und	2.00
01.04.01.06	SECADOR DE MANOS	und	1.00
01.04.01.07	DIVISIONES EN MELANINA MARCO DE ALUMINIO SS.HH.	m2	0.32
01.04.01.08	INSTALACION DE ACCESORIOS Y APARATOS SANITARIOS	glb	1.00
01.04.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
01.04.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA	pto	5.00
01.04.02.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC - SAP	m	10.50
01.04.02.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	und	3.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Alga Catherine Cano Zavallos
Especialista Administrativa de Proyecto

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Ing. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP Nº 100474251

01.04.02.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1/2"	und	1.00
01.04.03	SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN: RED COLECTORA INTERNA DE DESAGÜE		
01.04.03.01	RED DE DERIVACIÓN, DESAGUE PVC SAL Ø 4"	m	9.80
01.04.03.02	SALIDA DE DESAGÜE 2"	pto	5.00
01.04.03.03	SALIDA DE DESAGÜE 4"	pto	2.00
01.04.03.04	SUMIDERO 2"	und	2.00
01.04.03.05	REGISTRO ROSCADO 4"	und	2.00
01.04.03.06	CONEXIÓN DE DESAGÜE	glb	1.00
01.05	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
01.05.01	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN INTERIORES		
01.05.01.01	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SEL DE 3/4" DE DIÁMETRO	und	64.00
01.05.01.02	INSTALACIÓN DE CURVAS DE PVC-SEL DE 3/4" DE DIÁMETRO	und	116.00
01.05.01.03	INSTALACIÓN DE UNIONES DE PVC-SEL DE 3/4" DE DIÁMETRO	und	27.00
01.05.01.04	INSTALACIÓN DE CONECTORES DE PVC-SEL DE 3/4" DE DIÁMETRO	und	113.00
01.05.02	INSTALACIÓN DE TABLEROS DE FUERZA		
01.05.02.01	INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE 24 POLOS	und	1.00
01.05.03	INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA PUNTOS DE TOMACORRIENTE		
01.05.03.01	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ALIMENTACIÓN PARA TOMACORRIENTES	und	20.00
01.05.03.02	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LUCES DE EMERGENCIA	und	4.00
01.05.03.03	INSTALACIÓN DE CAJAS DE PASE	und	4.00
01.05.04	INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA PUNTOS DE ILUMINACIÓN		
01.05.04.01	INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 48 W	und	13.00
01.05.04.02	INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 16 W PARA EMPOTRAR	und	3.00
01.05.05	INSTALACIÓN DE LUZ DE EMERGENCIA		
01.05.05.01	INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA D32 LED, POTENCIA 16 W	und	4.00
01.05.06	INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA INTERRUPTORES		
01.05.06.01	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	6.00

Mgr. Catherine Cano Zevallos
RESIDENTE DE PROYECTO
CIP N° 193687207

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
DNI N° 18047485581

01.05.06.02	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	und	1.00
01.05.06.03	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	und	1.00
01.05.07	TENDIDO DE CONDUCTORES		
01.05.07.01	TENDIDO DE CONDUCTOR NH-80 DE 2.5 mm2	m	90.00
01.05.07.02	TENDIDO DE CONDUCTOR NH-80 DE 4 mm2	m	102.00
01.05.08	INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS		
01.05.08.01	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 16 A	und	3.00
01.05.08.02	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 20 A	und	3.00
01.05.08.03	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 32 A	und	1.00
01.05.09	INSTALACION DE RED INFORMATICA		
01.05.09.01	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE RED DATA UTP CAT 6 (INTERNET)	glb	1.00
01.05.10	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		
01.05.10.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO INCLUYE CERTIFICACIÓN	glb	1.00

METODO DE EJECUCION DE LAS PARTIDAS A REALIZAR:

01 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA OFICINA Y REUNIONES CON DRYWALL

01.01 INSTALACIONES PROVISIONALES Y OBRAS PRELIMINARES

01.01.01 CARTEL DE OBRA

Descripción de los trabajos:

El residente será responsable por los trabajos de fabricación y colocación de un cartel de obra de 3.60 m X 2.40 m, a una altura no menor de 2.4 m del nivel del terreno, y según indicaciones y detalles proporcionados por la Supervisión en coordinación con la entidad contratante.

Ejecución:

Con los detalles proporcionados por la entidad contratante se confeccionará el cartel plano con banner reforzado con marcos de madera y soportados por 2 postes de madera de 6"x7m, que será empotrado.

Materiales, equipos y maquinarias:

Gigantografía de 3.60 x 2.4m

Madera tornillo

Herramientas manuales

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Ingr. Christine Lizeth Zevallos
RESIDENTE DE PROYECTO
CIP. 230857307

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP. 194728261

01.01.02 DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

Descripción:

En esta partida se refiere a las demoliciones de aquellas construcciones que se encuentran en el área a intervenir. Comprende también el desmontaje de estructuras metálicas, ductos, entre otros; que se encuentran en la construcción existente y dentro del área a intervenir

Ejecución:

Demoler muros de albañilería, y retirar cualquier elemento existente que se encuentren en las áreas de trabajo, en dimensiones que sean factibles de eliminar, se utilizará la maquinaria adecuada, así como también la seguridad necesaria para evitar accidentes durante este trabajo

01.01.03 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL

Descripción de los trabajos:

Esta partida corresponde a la limpieza del área de trabajo antes de la intervención de las actividades estructurales, corresponde a la eliminación de desechos eliminables de manera manual con el uso de herramientas manuales, tales como residuos sólidos, materiales varios (restos de ladrillos, cubiertas, agregados, plásticos, polvo, alambres, clavos) entre otros.

01.01.04 DESMONTAJE Y RETIRO DE ANTENA

Descripción de los trabajos:

Esta partida corresponde en realizar el desmontaje de una antena de comunicación, mediante técnicas y operaciones seguras que garanticen el retiro de la estructura de comunicación sin alterar ni dañar la estructura de soporte, será trasladado y/o reubicado a un almacén, según designe el responsable de la actividad en coordinación con el ente usuario.

01.01.05 ESTRUCTURA METÁLICA P/DEP DE AGUA

Descripción de los trabajos:

Esta partida corresponde en la instalación y/o confección de la estructura de soporte para un tanque de agua de 1100lts, además de la adquisición del depósito de polietileno de 1100 lts; también contempla todos los trabajos que involucran su desarrollo, tales como traslado, fijación, inst. de tanque, soldadura, pruebas de calidad, etc.

La confección será de acuerdo a los planos de ingeniería de detalle en cuanto a la estructura de soporte, del mismo modo el lugar en donde irá ubicada será según lo indicado el plano de planta de estructura.

01.02 ESTRUCTURAS METÁLICAS

01.02.01 COLUMNA METÁLICA L=3.00 mts

Descripción de los trabajos:

Esta partida corresponde a la confección de columnas metálicas que servirán de soporte de la estructura de cubierta; se realizarán las adquisiciones de los materiales de buena calidad ya que contempla actividades en soldadura, corte y pintura,

Todos los trabajos serán realizados teniendo en cuenta las normas de seguridad y salud en el trabajo, ya que esta actividad es de alto riesgo, el personal que desarrolle esta actividad contara con el equipamiento que exige la normativa para su ejecución.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Mgs. Carmen [illegible]
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Ing. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP Nº 190474

La mano de obra será calificada y desarrollada mediante un servicio de terceros, el cual tendrá que cumplir con experiencia en trabajos similares y tendrá que garantizar que la actividad se realice en los tiempos y estándares de calidad mínimos. El servicio de mano de obra incluirá los equipos y herramientas necesarios para llevar a cabo la actividad.

Materiales, equipos y maquinarias

- *Platina de acero 4" x 4" x 1/8"*
- *Lija de fierro #100*
- *Pintura esmalte anticorrosivo*
- *Pintura base zincromato*
- *Tuberia de acero 4" x 4" x 3mm x 6.0 mts*
- *Electrodo e7018(1/8")*
- *Disco de desbaste 7"x6mm*
- *Disco de corte p/metal de 7"*

01.02.02 COLUMNA METÁLICA L=2.00

Descripción de los trabajos:

Esta partida corresponde a la confección de columnas metálicas que servirán de soporte de la estructura de cubierta; se realizarán las adquisiciones de los materiales de buena calidad ya que contempla actividades en soldadura, corte y pintura,

Todos los trabajos serán realizados teniendo en cuenta las normas de seguridad y salud en el trabajo, ya que esta actividad es de alto riesgo, el personal que desarrolle esta actividad contara con el equipamiento que exige la normativa para su ejecución.

La mano de obra será calificada y desarrollada mediante un servicio de terceros, el cual tendrá que cumplir con experiencia en trabajos similares y tendrá que garantizar que la actividad se realice en los tiempos y estándares de calidad mínimos. El servicio de mano de obra incluirá los equipos y herramientas necesarios para llevar a cabo la actividad.

Materiales, equipos y maquinarias

- *Platina de acero 4" x 4" x 1/8"*
- *Lija de fierro #100*
- *Pintura esmalte anticorrosivo*
- *Pintura base zincromato*
- *Tuberia de acero 4" x 4" x 3mm x 6.0 mts*
- *Electrodo e7018(1/8")*
- *Disco de desbaste 7"x6mm*
- *Disco de corte p/metal de 7"*

01.02.03ESTRUCTURA Y COBERTURA METÁLICA

Descripción de los trabajos:

Esta partida se refiere al suministro de todos los materiales necesarios para la construcción y el posterior montaje en la zona asignada para la estructura metálica para la cobertura. También se refiere a la fabricación y montaje de la estructura metálica sobre la cual se colocará el falso piso.

Ejecución:

Toda la estructura será construida de acuerdo a los planos de diseño y a las indicaciones dadas por la supervisión.

Especificaciones de fabricación

Están referidos a las normas y prácticas reconocidas que deben seguirse para la fabricación de estructuras mecánicas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Ing. Catherine Cano Zevallos
RESPONSABLE DE PROYECTO
CPN 1030007307

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
Esp. 19041742961

Materiales, equipos y maquinarias

Todo material a utilizarse debe ser nuevo, de la mejor calidad y libre de imperfecciones. Los perfiles, barras lisas y planchas serán de acero calidad estructural ASTM A-36.

- *Calamina galvanizada pv4, 3.66 m x 1.10 m x 0.3 mm*
- *Lija de fierro #100*
- *Pintura esmalte anticorrosivo*
- *Pintura base zincromato*
- *Tornillo autoperforante m-12, 1"x 8mm*
- *Tubería rectangular de fierro de 70mmx50mmx3mm,*
- *L=6.00mts*
- *Tubería rectangular de fierro de 50mmx50mmx2.5mm,*
- *L=6.00mts*
- *Tubería rectangular de fierro de 60mmx40mmx2.5mm,*
- *L=6.00mts*
- *Electrodo e7018(1/8")*
- *Disco de desbaste 7"x6mm*
- *Disco de corte p/metal de 7"*

- *Normas*

Los trabajos de fabricación se ejecutarán de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente del RNE.

- *Cortes*

Los cortes térmicos (oxigeno) serán preferiblemente hechos por máquina. Los bordes cortados que vayan a soldarse posteriormente deberán estar razonablemente libres de redadas que impidan la adecuad colocación del cordón de soldadura.

- *Soldadura*

Las superficies a soldarse estarán libres de escoria, oxido, grasa, pintura o cualquier material que evite una apropiada soldadura, debiendo para ello ser limpiadas previamente con escobilla de alambre.

Todos los trabajos de soldadura estarán en concordancia con el AWS Structural Welding Code.

- *Rasqueteado y Pintura.*

Antes de pintar todos los elementos de acero deberán ser rasqueteado y limpiado hasta que esté perfectamente libre de todos los residuos libres.

Se aplicará dos manos de pintura anticorrosiva de 1mm cada una a base de óxidos y cromados. La primera mano deberá aplicarse inmediatamente luego del raqueteo y la segunda a 18 horas.

Las partes de la estructura que no sean accesibles una vez montada, llevarán una mano adicional de anticorrosivo.

Especificaciones de montaje.

- *Alineamiento.*

Ninguna soldadura o empernado permanente se realizará hasta que la estructura haya sido correctamente alineada.

- *Errores de Fabricación*

En caso que el contratista encuentre errores atribuidos a la fase de fabricación, estos deberán corregirse previa aprobación de la supervisión.

Mgr. Caroline Ortiz Zevallos
CPPB 020857307

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GONZALES
DIRECTOR DE PROYECTO

- *Soldadura.*

Cualquier pintura en superficies adyacentes a uniones que vayan a ser soldadas en campo, será rasqueteada para reducir la película de pintura a un mínimo.

- *Pintura y Acabados.*

Se limpiará las uniones soldadas efectuadas en obra con escobilla de alambre para eliminar las escorias, óxidos, suciedad y salpicado de soldaduras. A continuación, estas zonas serán pintadas con una mano del mismo anticorrosivo usado durante la fabricación.

Se aplicará dos manos de esmalte sintetice a base de resinas alquídicas de la más alta calidad. La segunda mano de pintura será colocada a 18 horas después de la primera, La pintura tendrá un espesor de película seca de 1.5 mm cada mano y se harán de acuerdo a la reglamentación.

01.02.04 CANALETA Y RED DE CONDUCCIÓN PARA EVACUACIÓN DE PRECIPITACIONES FLUVIALES

Descripción de los trabajos:

Esta partida se refiere al suministro de todos los materiales necesarios para la construcción y el posterior montaje en la zona asignada para la canaleta y la red de conducción para evacuación de precipitaciones fluviales.

Ejecución:

Toda la estructura será construida de acuerdo a los planos de diseño y a las indicaciones dadas por la supervisión.

Especificaciones de fabricación

Están referidos a las normas y prácticas reconocidas que deben seguirse para la fabricación de estructuras mecánicas.

Materiales, equipos y maquinarias

Todo material a utilizarse debe ser nuevo, de la mejor calidad y libre de imperfecciones. Los perfiles, barras lisas y planchas serán de acero calidad estructural ASTM A-36.

- *Codo pvc 2"x90°*
- *Tuberia pvc 2"*
- *Pegamento para pvc*
- *Sellador elastomerico de poliuretano x 600 ml*
- *Canaleta galvanizada rectangular lisa de 4" x 6" x0.50 mm*
- *Accesorio para fijar canaleta inc/ pernos y*
- *Arandelas*

Normas

Los trabajos de fabricación se ejecutarán de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente del RNE.

- *Cortes*

Los cortes térmicos (oxigeno) serán preferiblemente hechos por máquina. Los bordes cortados que vayan a soldarse posteriormente deberán estar razonablemente libres de redadas que impidan la adecuad colocación del cordón de soldadura.

Mgtr. Gilberto Chino Zevallos
RESIDENTE DE PROYECTO
CIP: 1930657307

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROF. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
DNI. 1904742551

01.03 ARQUITECTURA
01.03.01 TABIQUERÍA
01.03.01.01 MURO DE DRYWALL EXTERIOR Y SS.HH. CON PLACAS DE FIBROCEMENTO

Descripción.

Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "Muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de superboard.

La construcción de los tabiques y el techo se realizarán mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado, a las que se atornillarán las placas de Drywall. (SUPERBOARD).

Perfiles Metálicos

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Grado 33 (Fy=2.320 Kg/cm2), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Perfil parante. - *son perfiles tipo canal "C" de 89x38x0.45mm, usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados a 0.61m. (Según la aplicación) sirven de soporte a las placas de recubrimiento. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.*

Perfil riel. - *Los rieles metálicos son de 90x25x0.45mm.*

Ejecución.

El Contratista realizará los trabajos de la instalación de drywall teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- *Realizar los trazos horizontales y verticales en los ambientes a intervenir según los planos correspondientes.*
- *Ubica y descuelga desde el techo hasta el piso una plomada y marcar en diferentes partes hacia lo largo para que el muro quede recto.*
- *Fijar los parantes en forma de "U" según el plano y las marcas. Asegurar en el piso, techo y pared con tornillos a cada 30 cm. Para la fijación en concreto será con tarugos y tornillos.*
- *Ubicar los parantes verticalmente cada 61cm. Asegura con los tornillos cabeza.*

- *Localizar los travesaños. Cortar los parantes cada 1.22m. Realizar dos cortes suaves a las pestañas y doblar en los extremos dejando 4cm a cada lado para fijarlos horizontalmente dentro de los parantes verticales*
- *Cortar según el diseño la placa con cuchilla apoyando en una superficie plana y a escuadra.*
- *Atornillar las placas en sobre los rieles colocados con tornillos punta y cabeza.*
- *Pegar la cinta en las uniones de las placas, aplicar el pegamento sobre la cinta y los tornillos hasta que la superficie quede lisa. Y pintar con el color como se detallan en los planos de arquitectura.*

Materiales, equipos y maquinarias

- *Angulo esquinero 0.03 x0.03 x 2.40 metros*
- *Clavos p/fijacion a polvora 1"*
- *Fulminante para pistola de fijacion*
- *Sellador elastomerico de poliuretano x 600 ml*
- *Masilla para drywall x 5kg*

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
DNI N°. 1954742581

- *Plancha fibrocemento recta 2.44x1.22(e=8mm)*
- *Cinta de papel para drywall 75mx50mm*
- *Parante metalico 89x38mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Riel metalico 90x25mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Tornillo punta fina 6x1" x 1000 u*
- *Tornillo autoroscante gyplac/spb p.fina 8x1/2"*
- *Cinta de fibra de vidrio para drywall 45 metros*
- *Andamio metalico*

Método de control.

Deberá observarse la correcta instalación de drywall. Asimismo, se verificará la adecuada fabricación y acabados de modo de obtener la mayor rigidez y durabilidad adecuada a la función que van a cumplir.

01.03.01.02 MURO DE DRYWALL CON PLACA MIXTO
Descripción.

Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "Muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de superboard.

La construcción de los tabiques y el techo se realizarán mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado, a las que se atornillarán las placas de Drywall. (SUPERBOARD).

Perfiles Metálicos

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Grado 33 (Fy=2.320 Kg/cm2), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Perfil parante. - *son perfiles tipo canal "C" de 89x38x0.45mm, usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados a 0.61m. (Según la aplicación) sirven de soporte a las placas de recubrimiento. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.*

Perfil riel. - *Los rieles metálicos son de 90x25x0.45mm.*

Ejecución.

El Contratista realizará los trabajos de la instalación de drywall teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- *Realizar los trazos horizontales y verticales en los ambientes a intervenir según los planos correspondientes.*
- *Ubica y descuelga desde el techo hasta el piso una plomada y marcar en diferentes partes hacia lo largo para que el muro quede recto.*
- *Fijar los parantes en forma de "U" según el plano y las marcas. Asegurar en el piso, techo y pared con tornillos a cada 30 cm. Para la fijación en concreto será con tarugos y tornillos.*
- *Ubicar los parantes verticalmente cada 61cm. Asegura con los tornillos cabeza.*

- *Localizar los travesaños. Cortar los parantes cada 1.22m. Realizar dos cortes suaves a las pestañas y doblar en los extremos dejando 4cm a cada lado para fijarlos horizontalmente dentro de los parantes verticales*

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP. N°. 1904742531

- *Cortar según el diseño la placa con cuchilla apoyando en una superficie plana y a escuadra.*
- *Atornillar las placas en sobre los rieles colocados con tornillos punta y cabeza.*
- *Pegar la cinta en las uniones de las placas, aplicar el pegamento sobre la cinta y los tornillos hasta que la superficie quede lisa. Y pintar con el color como se detallan en los planos de arquitectura.*

Materiales, equipos y maquinarias

- *Angulo esquinero 0.03 x0.03 x 2.40 metros*
- *Clavos p/fijacion a polvora 1"*
- *Fulminante para pistola de fijacion*
- *Sellador elastomerico de poliuretano x 600 ml*
- *Masilla para drywall x 5kg*
- *Plancha fibrocemento recta 2.44x1.22(e=8mm)*
- *Placa de yeso 12mm borde rebajado 1.22x2.44m*
- *Cinta de papel para drywall 75mx50mm*
- *Parante metalico 89x38mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Riel metalico 90x25mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Tornillo punta fina 6x1" x 1000 u*
- *Tornillo autoroscante gyplac/spb p.fina 8x1/2"*
- *Cinta de fibra de vidrio para drywall 45 metros*
- *Andamio metálico*

Método de control.

Deberá observarse la correcta instalación de drywall. Asimismo, se verificará la adecuada fabricación y acabados de modo de obtener la mayor rigidez y durabilidad adecuada a la función que van a cumplir.

01.03.01.03 MURO DE DRYWALL INTERIOR CON PLACAS DE YESO
Descripción.

Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "Muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de superboard.

La construcción de los tabiques y el techo se realizarán mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado, a las que se atornillarán las placas de Drywall. (SUPERBOARD).

Perfiles Metálicos

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Grado 33 (Fy=2.320 Kg/cm2), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Perfil parante. - *son perfiles tipo canal "C" de 89x38x0.45mm, usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados a 0.61m. (Según la aplicación) sirven de soporte a las placas de recubrimiento. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.*

Perfil riel. - *Los rieles metálicos son de 90x25x0.45mm.*

Ejecución.

El Contratista realizará los trabajos de la instalación de drywall teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- *Realizar los trazos horizontales y verticales en los ambientes a intervenir según los planos correspondientes.*
- *Ubica y descuelga desde el techo hasta el piso una plomada y marcar en diferentes partes hacia lo largo para que el muro quede recto.*
- *Fijar los parantes en forma de "U" según el plano y las marcas. Asegurar en el piso, techo y pared con tornillos a cada 30 cm. Para la fijación en concreto será con tarugos y tornillos.*
- *Ubicar los parantes verticalmente cada 61cm. Asegura con los tornillos cabeza.*

- *Localizar los travesaños. Cortar los parantes cada 1.22m. Realizar dos cortes suaves a las pestañas y doblar en los extremos dejando 4cm a cada lado para fijarlos horizontalmente dentro de los parantes verticales*
- *Cortar según el diseño la placa con cuchilla apoyando en una superficie plana y a escuadra.*
- *Atornillar las placas en sobre los rieles colocados con tornillos punta y cabeza.*
- *Pegar la cinta en las uniones de las placas, aplicar el pegamento sobre la cinta y los tornillos hasta que la superficie quede lisa. Y pintar con el color como se detallan en los planos de arquitectura.*

Materiales, equipos y maquinarias

- *Angulo esquinero 0.03 x0.03 x 2.40 metros*
- *Clavos p/fijacion a polvora 1"*
- *Fulminante para pistola de fijacion*
- *Sellador elastomerico de poliuretano x 600 ml*
- *Masilla para drywall x 5kg*
- *Placa de yeso 12mm borde rebajado 1.22x2.44m*
- *Cinta de papel para drywall 75mx50mm*
- *Parante metalico 89x38mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Riel metalico 90x25mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Tornillo punta fina 6x1" x 1000 u*
- *Tornillo autoroscante gyplac/spb p.fina 8x1/2"*
- *Cinta de fibra de vidrio para drywall 45 metros*
- *Andamio metálico*

Método de control.

Deberá observarse la correcta instalación de drywall. Asimismo, se verificará la adecuada fabricación y acabados de modo de obtener la mayor rigidez y durabilidad adecuada a la función que van a cumplir.

01.03.01.04 MURO DE DRYWALL SEPARADOR
Descripción.

Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "Muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de superboard.

La construcción de los tabiques y el techo se realizarán mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado, a las que se atornillarán las placas de Drywall. (SUPERBOARD).

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO

Perfiles Metálicos

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Grado 33 (Fy=2.320 Kg/cm2), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Perfil parante. - *son perfiles tipo canal "C" de 89x38x0.45mm, usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados a 0.61m. (Según la aplicación) sirven de soporte a las placas de recubrimiento. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.*

Perfil riel. - *Los rieles metálicos son de 90x25x0.45mm.*

Ejecución.

El Contratista realizará los trabajos de la instalación de drywall teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- *Realizar los trazos horizontales y verticales en los ambientes a intervenir según los planos correspondientes.*
- *Ubica y descuelga desde el techo hasta el piso una plomada y marcar en diferentes partes hacia lo largo para que el muro quede recto.*
- *Fijar los parantes en forma de "U" según el plano y las marcas. Asegurar en el piso, techo y pared con tornillos a cada 30 cm. Para la fijación en concreto será con tarugos y tornillos.*
- *Ubicar los parantes verticalmente cada 61cm. Asegura con los tornillos cabeza.*

- *Localizar los travesaños. Cortar los parantes cada 1.22m. Realizar dos cortes suaves a las pestañas y doblar en los extremos dejando 4cm a cada lado para fijarlos horizontalmente dentro de los parantes verticales*
- *Cortar según el diseño la placa con cuchilla apoyando en una superficie plana y a escuadra.*
- *Atornillar las placas en sobre los rieles colocados con tornillos punta y cabeza.*
- *Pegar la cinta en las uniones de las placas, aplicar el pegamento sobre la cinta y los tornillos hasta que la superficie quede lisa. Y pintar con el color como se detallan en los planos de arquitectura.*

Materiales, equipos y maquinarias

- *Angulo esquinero 0.03 x0.03 x 2.40 metros*
- *Clavos p/fijacion a polvora 1"*
- *Fulminante para pistola de fijacion*
- *Sellador elastomerico de poliuretano x 600 ml*
- *Masilla para drywall x 5kg*
- *Placa de yeso 12mm borde rebajado 1.22x2.44m*
- *Cinta de papel para drywall 75mx50mm*
- *Parante metalico 64x38mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Riel metalico 65x25mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Tornillo punta fina 6x1" x 1000 u*
- *Tornillo autoroscante gyplac/spb p.fina 8x1/2"*
- *Cinta de fibra de vidrio para drywall 45 metros*

Método de control.

Deberá observarse la correcta instalación de drywall. Asimismo, se verificará la adecuada fabricación y acabados de modo de obtener la mayor rigidez y durabilidad adecuada a la función que van a cumplir.

01.03.02 CIELO RASOS
01.03.02.01 CIELORRASO DRYWALL CON PLACAS DE YESO
Descripción.

Se trata de los falsos cielos rasos descolgados que deben soportar solamente su peso, destinados a crear un efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.

EL falso cielo raso conformado con sistema de paneles de drywall, instalados con perfiles de suspensión según recomendación del fabricante.

Método de construcción.

La instalación debe cumplir con la norma ASTM 636, que garantice un nivel apropiado y una sujeción adecuada, tal y como se estipula en dicha norma.

Antes de instalarse, los paneles deberán haber alcanzado previamente la temperatura ambiente y un contenido de humedad estable. Toda obra de yeso, concreto, granito o de cualquier otro tipo de mezcla húmeda deberá estar concluida y seca.

Materiales, equipos y maquinarias

- *Alambre galvanizado n°16*
- *Angulo esquinero 0.03 x0.03 x 2.40 metros*
- *Sellador elastomerico de poliuretano x 600 ml*
- *Masilla para drywall x 5kg*
- *Placa de yeso 07 -08mm borde rebajado 1.22x2.44m*
- *Cinta de papel para drywall 75mx50mm*
- *Parante metalico 89x38mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Riel metalico 90x25mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Perfil omega*
- *Tornillo punta fina 6x1" x 1000 u*
- *Tornillo autoroscante gyplac/spb p.fina 8x1/2"*
- *Cinta de fibra de vidrio para drywall 45 metros*

01.03.02.02 CIELORRASO DRYWALL CON PLACAS DE FIBROCEMENTO

Descripción.

Se trata de los falsos cielos rasos descolgados que deben soportar solamente su peso, destinados a crear un efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.

EL falso cielo raso conformado con sistema de paneles de drywall, instalados con perfiles de suspensión según recomendación del fabricante.

Método de construcción.

La instalación debe cumplir con la norma ASTM 636, que garantice un nivel apropiado y una sujeción adecuada, tal y como se estipula en dicha norma.

Antes de instalarse, los paneles deberán haber alcanzado previamente la temperatura ambiente y un contenido de humedad estable. Toda obra de yeso, concreto, granito o de cualquier otro tipo de mezcla húmeda deberá estar concluida y seca.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO

Materiales, equipos y maquinarias

- *Alambre galvanizado n°16*
- *Angulo esquinero 0.03 x0.03 x 2.40 metros*
- *Sellador elastomerico de poliuretano x 600 ml*
- *Masilla para drywall x 5kg*
- *Plancha fibrocemento recta 2.44x1.22(e=6mm)*
- *Cinta de papel para drywall 75mx50mm*
- *Parante metalico 89x38mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Riel metalico 90x25mm, e=0.45mm, l=3.0m*
- *Perfil omega*
- *Tornillo punta fina 6x1" x 1000 u*
- *Tornillo autoroscante gyplac/spb p.fina 8x1/2"*
- *Cinta de fibra de vidrio para drywall 45 metros*

01.03.03 PISOS
01.03.03.01 LOSA EN SS.HH.
Descripción.

Corresponde al contrapiso a vaciarse sobre las losas de concreto. La altura del contrapiso y el acabado será de 35mm, se vaciará dividido en dos capas. La primera de mortero cemento-arena en proporción 1:4 de 35mm. Se dejará acabado llano necesario para recibir el piso cerámico. El curado será durante los siete días consecutivos posteriores al vaciado, También se realizará el vaciado de sardineles con refuerzo de acero según lo indica el plano de detalle.

Materiales:

- *ALAMBRE NEGRO N° 16*
- *ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 8MM X 9 m*
- *PIEDRA CHANCADA 1/2" - 3/4"*
- *ARENA GRUESA*
- *CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)*
- *LADRILLO CASETÓN 1.20 X 0.30 X 0.12 MTS*

01.03.03.02 PISO DE PORCELANATO 60X60CM
Descripción.

Esta partida se ejecutará en las áreas contempladas en los planos de obra tanto en áreas internas como externas, en medidas, espesores y colores establecidos en los planos.

Materiales:

Porcelanato.

El porcelanato se trata de una masa uniforme a la que se le agrega el color, y cuando se le confecciona, se le puede dejar con textura o lisa, ya que se produce a una cocción de alta temperatura, este material es muy resistente.

Además de su alta resistencia a la abrasión, rotura, agentes químicos y productos de limpieza, es adecuado para zonas de alto tránsito peatonal. El espesor de las piezas será de acuerdo como se indican en los planos de arquitectura.

Color: Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Serán de color beige según se indiquen en los planos.

Características: Las piezas presentarán una superficie lisa y perfectamente plana. Se devolverán las piezas que no cumplan con estos requisitos. Nos e admitirán fallas de escuadría ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Ing. Carlos José Cano Zevallos
RNE: [illegible]

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Ing. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP N° 1004742581

Muestras: Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor. No se aceptarán en la obra piezas diferentes a las de las muestras aprobadas.

Mortero.

Los pisos de cerámico se asentarán con Pegamento Blanco.

Material para la Fragua.

Dado que todos los cerámicos tienen los bordes rectificados se

instalará con juntas de separación de 1 a 3mm y que éstas sean rellenadas con la fragua correspondiente para un acabado de óptima calidad.

Ejecución. Preparación del sitio.

La superficie sobre la cual se colocará el piso se preparará limpiando y removiendo todo material extraño, dejándola barrida a escoba y trapee el piso para eliminar el polvo y los residuos de obra. Sature de agua la superficie de soporte sobre la que instalará las piezas de cerámica, de manera tal que permanezca húmeda durante la colocación, pero sin que se presenten empozamientos.

Procedimiento de Asentado.

Se colocarán reglas en las posiciones de niveles y escuadras que hayan sido determinados. Se colocarán piezas de cerámico asentadas con pegamento que servirán como niveles de referencia. Se humedecerá la superficie sin empaparla.

Se extenderá la capa delgada de pegamento sobre la superficie de soporte. Adhiera las piezas presionando levemente hacia abajo y en sentido perpendicular a los surcos. Golpee suavemente con el martillo de goma de color blanco para asentar el pegamento.

El procedimiento se seguirá para cada una de las piezas tratando de que el espacio entre cerámicos sea de 1 a 3mm.

Fragua.

Después de transcurrir 3 días del enchape se hará el fraguado en las juntas, pero antes se debe limpiar las juntas entre las piezas. Cualquier agente presente puede restar efectividad a la adherencia de la porcelana. Usar porcelana de color similar al piso.

No se debe caminar sobre la superficie enchapada. El tiempo mínimo de secado para el tránsito de operarios es de 24 horas y uso intenso 7 días

Revisión del Concreto Asentado.

Se hará una minuciosa revisión mediante el procedimiento de «sonido», esto es golpeando cada una de las piezas con un bastón, taco o elemento de determinada rigidez, no metálico que no produzca daño al cerámico, para detectar posibles vacíos entre el pegamento y la pieza asentada si los hubiera, de ser éste el caso el cerámico será retirado y asentado nuevamente.

Limpieza y Protección.

Con posterioridad a la colocación y fragua se limpiará la integridad del piso haciendo una inspección del terminado y tomando las medidas necesarias para dejarlo en óptimas condiciones.

Método de control.

El ingeniero supervisor verificará durante el proceso de colocación hasta al fraguado al contratista que cumpla con todas las normas técnicas y seguridad para sus trabajadores.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Mgr. Catherine Carr Zevallos
RESPONSABLE DE PROYECTO
CPPG 1930697307

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CPPG. 1906742301

01.03.03.03 PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 60X60CM
Descripción.

Esta partida se ejecutará en las áreas contempladas en los planos de obra tanto en áreas internas como externas, en medidas, espesores y colores establecidos en los planos.

Materiales:

Porcelanato.

El porcelanato se trata de una masa uniforme a la que se le agrega el color, y cuando se le confecciona, se le puede dejar con textura o lisa, ya que se produce a una cocción de alta temperatura, este material es muy resistente.

Además de su alta resistencia a la abrasión, rotura, agentes químicos y productos de limpieza, es adecuado para zonas de alto tránsito peatonal. El espesor de las piezas será de acuerdo como se indican en los planos de arquitectura.

Color: Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Serán de color beige según se indiquen en los planos.

Características: Las piezas presentarán una superficie lisa y perfectamente plana. Se devolverán las piezas que no cumplan con estos requisitos. Nos e admitirán fallas de escuadría ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias.

Muestras: Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor. No se aceptarán en la obra piezas diferentes a las de las muestras aprobadas.

Mortero.

Los pisos de cerámico se asentarán con Pegamento Blanco.

Material para la Fragua.

Dado que todos los cerámicos tienen los bordes rectificados se

instalará con juntas de separación de 1 a 3mm y que éstas sean rellenadas con la fragua correspondiente para un acabado de óptima calidad.

Ejecución. Preparación del sitio.

La superficie sobre la cual se colocará el piso se preparará limpiando y removiendo todo material extraño, dejándola barrida a escoba y trapee el piso para eliminar el polvo y los residuos de obra. Sature de agua la superficie de soporte sobre la que instalará las piezas de cerámica, de manera tal que permanezca húmeda durante la colocación pero sin que se presenten empozamientos.

Procedimiento de Asentado.

Se colocarán reglas en las posiciones de niveles y escuadras que hayan sido determinados. Se colocarán piezas de cerámico asentadas con pegamento que servirán como niveles de referencia. Se humedecerá la superficie sin empaparla.

Se extenderá la capa delgada de pegamento sobre la superficie de soporte. Adhiera las piezas presionando levemente hacia abajo y en sentido perpendicular a los surcos. Golpee suavemente con el martillo de goma de color blanco para asentar el pegamento.

El procedimiento se seguirá para cada una de las piezas tratando de que el espacio entre cerámicos sea de 1 a 3mm.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ARQUITECTO J. GONZALEZ CRUZ
ARQUITECTO DE PROYECTO

Fragua.

Después de transcurrir 3 días del enchape se hará el fraguado en las juntas, pero antes se debe limpiar las juntas entre las piezas. Cualquier agente presente puede restar efectividad a la adherencia de la porcelana. Usar porcelana de color similar al piso.

No se debe caminar sobre la superficie enchapada. El tiempo mínimo de secado para el tránsito de operarios es de 24 horas y uso intenso 7 días

Revisión del Concreto Asentado.

Se hará una minuciosa revisión mediante el procedimiento de «sonido», esto es golpeando cada una de las piezas con un bastón, taco o elemento de determinada rigidez, no metálico que no produzca daño al cerámico, para detectar posibles vacíos entre el pegamento y la pieza asentada si los hubiera, de ser éste el caso el cerámico será retirado y asentado nuevamente.

Limpieza y Protección.

Con posterioridad a la colocación y fragua se limpiará la integridad del piso haciendo una inspección del terminado y tomando las medidas necesarias para dejarlo en óptimas condiciones.

Método de control.

El ingeniero supervisor verificará durante el proceso de colocación hasta al fraguado al contratista que cumpla con todas las normas técnicas y seguridad para sus trabajadores.

01.03.04 ZOCALOS
01.03.04.01 ZÓCALO DE PORCELANATO
Descripción:

Se correrá nivelación para que la altura del zócalo sea perfecta y constante. Los revestimientos serán de porcelanato nacional de primera de 0.60 x 0.60m. de color entero, se utilizará color según el diseño que figura en los planos.

Materiales:

- *Fragua porcelanato*
- *Pegamento en polvo para porcelanato x 25kg*
- *Rodoplast*
- *Porcelanato de 0.60 x0.60mts*
- *Disco de corte diamantado p/ ceramicas y porcelnas de 7"*

01.03.04.02 CONTRA ZÓCALO DE PORCELANATO
Descripción:

Se correrá nivelación para que la altura del contra zócalo sea perfecta y constante. Los revestimientos serán de porcelanato nacional de primera de 0.60 x 0.60m. de color entero, se utilizará color según el diseño que figura en los planos.

Materiales:

- *Fragua porcelanato*
- *Pegamento en polvo para porcelanato x 25kg*
- *Rotoplas*
- *Porcelanato de 0.60 x0.60mts*
- *Disco de corte diamantado p/ cerámicas y porcelanas de 7"*

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. ... J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP N° 150474250

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-CS/DREMO-1

01.03.05 PUERTAS
01.03.05.01 PUERTA DE INTERIORES CONTRAPLACADA 0.75X2.30 M
Descripción.

Estas partidas se refieren a la ejecución de puertas con marco de madera nacional de primera calidad, derecha, seca, sin nudos, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia y con planchas de madera.

a.- Fabricación.

En la fabricación de las puertas se empleará madera cedro seleccionada dura y seca de una calidad tal que no se deforme lo más mínimo y de acuerdo al diseño en los planos.

Todos los elementos de carpintería se ceñirán a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que las dimensiones corresponden a obra terminada y no a madera en bruto.

Las piezas serán ensambladas y encoladas perfectamente a fuerte presión, debiendo obtenerse siempre un ensamblaje perfectamente rígidas.

Las puertas serán entregadas en obra, bien lijadas hasta un pulido fino, listo para recibir un acabado final.

La plancha para el contra placado será triplay de 6mm.

b.- Colocación.

Al colocar las puertas, se pondrá especial cuidado para que los marcos y las hojas sean ajustados al mismo tiempo, comprobándose la horizontalidad de los umbrales y verticales de los largueros.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de tarrajeo y serán protegidos hasta la entrega de la obra.

c.- Cerrajería.

Estas especificaciones tratan sobre la cerrajería y accesorios que deben colocarse en las puertas.

La cerrajería será de tipo especificado en el proyecto y/o según la orden de la supervisión y comprende bisagras, chapas, cerrojos, tiradores, candados, colocación de la cerrajería deberá ceñirse a las prescritas por el fabricante.

01.03.05.02 PUERTA DE INTERIORES CONTRAPLACADA 1.00X2.30 M
Descripción.

Estas partidas se refieren a la ejecución de puertas con marco de madera nacional de primera calidad, derecha, seca, sin nudos, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia y con planchas de madera.

a.- Fabricación.

En la fabricación de las puertas se empleará madera cedro seleccionada dura y seca de una calidad tal que no se deforme lo más mínimo y de acuerdo al diseño en los planos.

Todos los elementos de carpintería se ceñirán a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que las dimensiones corresponden a obra terminada y no a madera en bruto.

Las piezas serán ensambladas y encoladas perfectamente a fuerte presión, debiendo obtenerse siempre un ensamblaje perfectamente rígidas.

Las puertas serán entregadas en obra, bien lijadas hasta un pulido fino, listo para recibir un acabado final.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Mg. Guillermo Cano Zevallos
RESPONSABLE DE PROYECTO
CPPs 1938857807

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GONZALEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CPPs. 1984742551

La plancha para el contra placado será triplay de 6mm.

b.- Colocación.

Al colocar las puertas, se pondrá especial cuidado para que los marcos y las hojas sean ajustados al mismo tiempo, comprobándose la horizontalidad de los umbrales y verticales de los largueros.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de tarrajeo y serán protegidos hasta la entrega de la obra.

c.- Cerrajería.

Estas especificaciones tratan sobre la cerrajería y accesorios que deben colocarse en las puertas.

La cerrajería será de tipo especificado en el proyecto y/o según la orden de la supervisión y comprende bisagras, chapas, cerrojos, tiradores, candados, colocación de la cerrajería deberá ceñirse a las prescritas por el fabricante.

01.03.05.03 PUERTA DE INTERIORES CONTRAPLACADA 0.90X2.50M
Descripción.

Estas partidas se refieren a la ejecución de puertas con marco de madera nacional de primera calidad, derecha, seca, sin nudos, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia y con planchas de madera.

a.- Fabricación.

En la fabricación de las puertas se empleará madera cedro seleccionada dura y seca de una calidad tal que no se deforme lo más mínimo y de acuerdo al diseño en los planos.

Todos los elementos de carpintería se ceñirán a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que las dimensiones corresponden a obra terminada y no a madera en bruto.

Las piezas serán ensambladas y encoladas perfectamente a fuerte presión, debiendo obtenerse siempre un ensamblaje perfectamente rígidas.

Las puertas serán entregadas en obra, bien lijadas hasta un pulido fino, listo para recibir un acabado final.

La plancha para el contra placado será triplay de 6mm.

b.- Colocación.

Al colocar las puertas, se pondrá especial cuidado para que los marcos y las hojas sean ajustados al mismo tiempo, comprobándose la horizontalidad de los umbrales y verticales de los largueros.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de tarrajeo y serán protegidos hasta la entrega de la obra.

c.- Cerrajería.

Estas especificaciones tratan sobre la cerrajería y accesorios que deben colocarse en las puertas.

La cerrajería será de tipo especificado en el proyecto y/o según la orden de la supervisión y comprende bisagras, chapas, cerrojos, tiradores, candados, colocación de la cerrajería deberá ceñirse a las prescritas por el fabricante.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
DNI: 1904742581

01.03.05.04 PUERTA DE TABLERO REBAJADO 1.00X2.50 M
Descripción.

Estas partidas se refieren a la ejecución de puertas con marco de madera nacional de primera calidad, derecha, seca, sin nudos, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia y con planchas de madera.

a.- Fabricación.

En la fabricación de las puertas se empleará madera cedro seleccionada dura y seca de una calidad tal que no se deforme lo más mínimo y de acuerdo al diseño en los planos.

Todos los elementos de carpintería se ceñirán a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que las dimensiones corresponden a obra terminada y no a madera en bruto.

Las piezas serán ensambladas y encoladas perfectamente a fuerte presión, debiendo obtenerse siempre un ensamblaje perfectamente rígidas.

Las puertas serán entregadas en obra, bien lijadas hasta un pulido fino, listo para recibir un acabado final.

La plancha para el contra placado será triplay de 6mm.

b.- Colocación.

Al colocar las puertas, se pondrá especial cuidado para que los marcos y las hojas sean ajustados al mismo tiempo, comprobándose la horizontalidad de los umbrales y verticales de los largueros.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de tarrajeo y serán protegidos hasta la entrega de la obra.

c.- Cerrajería.

Estas especificaciones tratan sobre la cerrajería y accesorios que deben colocarse en las puertas.

La cerrajería será de tipo especificado en el proyecto y/o según la orden de la supervisión y comprende bisagras, chapas, cerrojos, tiradores, candados, colocación de la cerrajería deberá ceñirse a las prescritas por el fabricante

01.03.05.05 PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO 8 MM
Descripción.

Los cristales serán del tipo cristalino de 8mm y de 3+3, transparente, según se indica en la planilla de carpintería, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. Los cristales estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de Obra.

La Inspección de Obra elegirá dentro de cada clase de vidrios especiales, el tipo que corresponda de acuerdo a lo indicado en planos y planillas de locales. Se presentarán muestras para aprobar de 0,50x0, 50m de cada tipo especificado en planos.

Las medidas consignadas en la planilla de carpintería y planos, son aproximadas; el Contratista será el único responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación de formas y medidas en Obra.

El espesor de las hojas de vidrios o cristales será regular y en ningún caso serán menores que las que se indica para cada tipo.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Mgs. Catherine Sara Zevallos
DIRECTORA DE DAD. E CTD
CIP N° 130657207

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP N° 108472951

Cuando se especifique algún otro tipo de material no enumerado en el presente capítulo, se tomarán en cuenta las características dadas por el fabricante en cuanto a espesores, dimensiones, usos y texturas.

La colocación deberá realizarse con personal capacitado, poniendo cuidado en el retiro y colocación de los contravidrios, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma. En todos los casos rellenarán perfectamente el espacio destinado a los mismos, ofreciendo absolutas garantías de cierre hermético.

Las partes a la vista de los burletes, no deberán variar más de un milímetro en exceso o en defecto, con respecto a las medidas exigidas. Serán cortados en longitudes que permitan efectuar las uniones en esquinas con encuentro arrimado en "ingleta" y vulcanizados.

Incluye accesorios (chapas, frenos) y elementos de fijación en aluminio.

01.03.06VENTANAS
01.03.06.01 VENTANA SIST. MODUGLASS DE 6 MM
Descripción.

Los cristales serán del tipo cristalino de 6mm y de 3+3, transparente, según se indica en la planilla de carpintería, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. Los cristales estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de Obra.

La Inspección de Obra elegirá dentro de cada clase de vidrios especiales, el tipo que corresponda de acuerdo a lo indicado en planos y planillas de locales. Se presentarán muestras para aprobar de 0,50x0, 50m de cada tipo especificado en planos.

Las medidas consignadas en la planilla de carpintería y planos, son aproximadas; el Contratista será el único responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación de formas y medidas en Obra.

El espesor de las hojas de vidrios o cristales será regular y en ningún caso serán menores que las que se indica para cada tipo.

Cuando se especifique algún otro tipo de material no enumerado en el presente capítulo, se tomarán en cuenta las características dadas por el fabricante en cuanto a espesores, dimensiones, usos y texturas.

La colocación deberá realizarse con personal capacitado, poniendo cuidado en el retiro y colocación de los contravidrios, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma. En todos los casos rellenarán perfectamente el espacio destinado a los mismos, ofreciendo absolutas garantías de cierre hermético.

Las partes a la vista de los burletes, no deberán variar más de un milímetro en exceso o en defecto, con respecto a las medidas exigidas. Serán cortados en longitudes que permitan efectuar las uniones en esquinas con encuentro arrimado en "ingleta" y vulcanizados.

Incluye accesorios (chapas, frenos) y elementos de fijación en aluminio.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

01.03.07PINTURAS
01.03.07.01 EMPASTADO Y PINTADO SOBRE TABIQUERÍA SECA DRYWALL MUROS INTERIORES
Descripción.

Estas partidas se refieren al empaste y pintado de las superficies mencionadas, los materiales a emplearse serán de buena calidad.

Ejecución.

La pintura a utilizar será látex en muros interiores, cielo raso, vigas y dintel de primera calidad en el mercado, de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones. El color será de acuerdo a las indicaciones dadas en los planos respectivos.

Preparación de las superficies.

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material. Antes del pintado de cualquiera partida, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán pinturas Látex, se les aplicará previamente sellador, imprimar la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Se aplicarán dos manos de pinturas. Sobre la primera mano de cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificada, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

01.03.07.02 EMPASTADO Y PINTADO SOBRE TABIQUERÍA SECA DRYWALL MUROS EXTERIOR
Descripción.

Estas partidas se refieren al empaste y pintado de las superficies mencionadas, los materiales a emplearse serán de buena calidad.

Ejecución.

La pintura a utilizar será látex en muros interiores, cielo raso, vigas y dintel de primera calidad en el mercado, de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones. El color será de acuerdo a las indicaciones dadas en los planos respectivos.

Preparación de las superficies.

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material. Antes del pintado de cualquiera partida, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Mgtr. Oswaldo Zevallos
DIRECTOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GONZALES CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO

Las superficies que llevarán pinturas Látex, se les aplicará previamente sellador, imprimar la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Se aplicarán dos manos de pinturas. Sobre la primera mano de cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificada, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

01.03.07.03 EMPASTADO Y PINTADO SOBRE TABIQUERÍA SECA DRYWALL SUSPENDIDO

Descripción.

Estas partidas se refieren al empaste y pintado de las superficies mencionadas, los materiales a emplearse serán de buena calidad.

Ejecución.

La pintura a utilizar será látex en muros interiores, cielo raso, vigas y dintel de primera calidad en el mercado, de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones. El color será de acuerdo a las indicaciones dadas en los planos respectivos.

Preparación de las superficies.

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material. Antes del pintado de cualquiera partida, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán pinturas Látex, se les aplicará previamente sellador, imprimar la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Se aplicarán dos manos de pinturas. Sobre la primera mano de cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificada, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Mgr. Cecilia Pineda Zevallos
DIRECTOR REGIONAL (e) CTD

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GONZALO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO

01.03.07.04 LIMPIEZA, EMPASTADO Y PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR, SOBRE TABIQUERÍA EXISTENTE
Descripción.

Estas partidas se refieren al empaste y pintado de las superficies mencionadas, los materiales a emplearse serán de buena calidad.

Ejecución.

La pintura a utilizar será látex en muros interiores, cielo raso, vigas y dintel de primera calidad en el mercado, de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones. El color será de acuerdo a las indicaciones dadas en los planos respectivos.

Preparación de las superficies.

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material. Antes del pintado de cualquiera partida, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán pinturas Látex, se les aplicará previamente sellador, imprimar la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Se aplicarán dos manos de pinturas. Sobre la primera mano de cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificada, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

01.04 INSTALACIONES SANITARIAS
01.04.01 ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INCLUYE GRIFERÍA E INSTALACIÓN

01.04.01.01	***INODORO (und)***
01.04.01.02	***LAVA MANOS CON PEDESTAL (und)***
01.04.01.03	***URINARIO (und)***
01.04.01.04	***DISPENSADOR DE JABON (und)***
01.04.01.05	***DISPENSADOR DE PAPEL (und)***
01.04.01.06	***SECADOR DE MANOS (und)***
01.04.01.07	***DIVISIONES EN MELANINA MARCO DE ALUMINIO SS.HH. (m2)***
01.04.01.08	***INSTALACION DE ACCESORIOS Y APARATOS SANITARIOS***

Descripción:

Aparato sanitario que tendrá las siguientes características: Inodoro two piece de material de garantía. El lavamanos con pedestal tipo ovalin Blanco o similar con sensor de movimiento. El urinario tipo bambi blaco, dispensador de jabón metálico galvanizado, dispensador de papel metálico galvanizado, secador de manos con sensor de movimiento, las divisiones serán de melamina con marcos de aluminio según lo indicado en los planos de detalle.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. [illegible] J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP N° 190474258

Ejecución:

Se colocarán los aparatos sanitarios, cuidando siempre la integridad de las piezas, fijándose cuidadosamente al piso o a la pared o sobre mesa de concreto.

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad. La supervisión verificará la correcta colocación.

01.04.02 SISTEMA DE AGUA FRÍA
01.04.02.01SALIDA DE AGUA FRIA
Descripción:

Se entiende por punto de salida de agua fría la instalación de cada salida de agua fría, destinada a abastecer sanitarios, lavatorios y demás de acuerdo a los planos de las instalaciones sanitarias. La tubería será de PVC Clase 10 como mínimo.

Ejecución:

Para la instalación de las salidas de agua fría se trabaja con el diámetro correspondiente de las tuberías, luego se procederá utilizando las herramientas de gasfitería necesarias, así como la cinta teflón, pegamento para PVC y sellante.

Materiales:

- *Tuberia pvc sap c-10 con rosca 1/2"x5m*
- *Codo pvc sap con rosca 1/2"x90°*
- *Tee pvc sap con rosca de 1/2"*
- *Union pvc sap c-10 roscada 1/2"*
- *Codo con inserto pvc de 1/2" x 90°*
- *Pegamento para pvc*
- *Cinta teflón*

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad.

Todas las instalaciones interiores de agua y desagüe serán probadas antes de vaciar el concreto y después de vaciado, de forma que las instalaciones tuberías y accesorios tengan una buena operatividad.

01.04.02.02 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC - SAP
Descripción:

Comprende el suministro, materiales, equipo y mano de obra, en la ejecución de las operaciones necesarias, para la colocación de las tuberías.

Ejecución:

Las líneas de tuberías de distribución, estarán de acuerdo a los trazos, alineamiento y pendientes, distancias o indicaciones anotadas en los planos del proyecto, cualquier modificación, por exigirlo así circunstancias de carácter local, será consultado y aprobado al ingeniero Residente y Supervisor.

Materiales:

- *Tuberia pvc sap c-10 con rosca 1/2"x5m*
- *Union pvc sap c-10 roscada 1/2"*
- *Union universal pvc-sap c/r 1/2"*

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Ing. GUILLERMO J. CONDE CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
DNI: 19047423

- *Pegamento para pvc*
- *Cinta teflón*

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad.

01.04.02.03 VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"
Descripción:

Este mecanismo permite cerrar o regular el paso del agua.

Las válvulas serán de bronce Clase 10. Con uniones roscadas con la marca de fábrica, presión de trabajo grabado en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

Ejecución:

Las válvulas se instalarán de acuerdo a los planos del proyecto en las líneas de tuberías de distribución.

Materiales:

- *Codo pvc sap con rosca 1/2"x90°*
- *Union universal pvc-sap c/r 1/2"*
- *Pegamento para pvc*
- *Cinta teflon*
- *Niple pvc de 1/2" x 1/2"*
- *Valvula compuerta bronce de 1/2"*

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad

01.04.02.04 VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1/2"
Descripción:

Este mecanismo permite cerrar o regular el paso del agua.

Las válvulas serán de bronce Clase 10. Con uniones roscadas con la marca de fábrica, presión de trabajo grabado en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

Ejecución:

Las válvulas se instalarán de acuerdo a los planos del proyecto en las líneas de tuberías de distribución.

Materiales:

- *Codo pvc sap con rosca 1/2"x90°*
- *Union universal pvc-sap c/r 1/2"*
- *Pegamento para pvc*
- *Cinta teflon*
- *Niple pvc de 1/2" x 1/2"*
- *Valvula check 1/2"*

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ
INSPECTOR DE PROYECTO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA
Mgr. [illegible]
CPPS [illegible]

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad

01.04.03 SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN: RED COLECTORA INTERNA DE DESAGÜE
01.04.03.01 RED DE DERIVACIÓN, DESAGUE PVC SAL Ø 4"
Descripción:

Esta partida consiste en la colocación de tuberías o tubos de PVC según los diámetros indicados, de acuerdo a lo establecido en los planos.

Materiales:

Las tuberías serán de PVC rígido, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la NTN Itintec 399.003

- *Tuberia pvc sal 4"x3m*
- *Codo pvc sal 4"x45°*
- *Codo pvc sal 4"x90°*
- *Pegamento para pvc*

Ejecución:

Para la instalación de las tuberías y accesorios previamente se realizarán revisiones cuidadosas, con la finalidad de descubrir los defectos tales como roturas, rajaduras, porosidad, etc. y deberán estar libres de cuerpos extraños: como tierra, concreto, etc.

Transporte y Manipuleo de la Tubería:

Durante el transporte y acarreo de la tubería deberá tenerse el mayor cuidado evitando los golpes y trepidaciones.

Cada tubo será revisado al recibirse de la fábrica para constatar que no tienen defectos visibles ni presenten rajaduras. Todos los tubos recibido por la Unidad Ejecutora de fábrica se considerarán en buenas condiciones, siendo desde ese momento de responsabilidad de éste su conservación.

Durante la descarga y colocación dentro de la zanja los tubos no deberán dejarse caer; los tubos dañados aunque estuvieren instalados deberán retirarse de la obra si así lo dispusiese el Ing. Inspector.

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad.

Todas las instalaciones interiores de agua y desagüe serán probadas antes de vaciar el concreto y después de vaciado, de forma que las instalaciones tuberías y accesorios tengan una buena operatividad

01.04.03.02 SALIDA DE DESAGÜE 2"
Descripción:

La tubería P.V.C. (SAP) debe soportar hasta una presión hidrostática instantánea de 10 Kg/cm² a 20° C.

Las tuberías serán de PVC del tipo S.A.P., las uniones entre tubos serán por medio de pegamento especial para PVC marca "Pavco" o similar. Los accesorios serán de PVC del tipo S.A.P. pesado

Ejecución:

Para la instalación de las tuberías de espiga y campana se procederá utilizando igualmente un serrucho o sierra para cortarlo, del extremo liso del tubo debe retirarse la posible rebaba y toda irregularidad con una lima o cuchillo, limpiarla cuidadosamente con un trapo limpio y seco para luego aplicar el pegamento. Este debe aplicarse con una brocha (no de nylon u otra fibra) de cerda, sobre las dos superficies en contacto. Deberá esperarse 15 minutos para el fraguado, antes del manipuleo de las piezas y 24 horas antes de aplicar presión a la línea.

Durante todo el proceso de construcción las tuberías deberán mantenerse totalmente llenas de agua, desde el mismo momento de su instalación hasta su entrega final.

Materiales:

- *Tuberia pvc sal 2"x3m*
- *Codo pvc sal 2"x45°*
- *Codo pvc sal 2"x90°*
- *Tee pvc sal 2"x2"*
- *Yee pvc sal 4" x 2"*
- *Yee pvc sal 2" x 2"*
- *Pegamento para pvc*

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad.

Todas las instalaciones interiores de agua y desagüe serán probadas antes de vaciar el concreto y después de vaciado, de forma que las instalaciones tuberías y accesorios tengan una buena operatividad.

01.04.03.03 SALIDA DE DESAGÜE 4"
Descripción:

La tubería P.V.C. (SAP) debe soportar hasta una presión hidrostática instantánea de 10 Kg/cm² a 20° C.

Las tuberías serán de PVC del tipo S.A.P., las uniones entre tubos serán por medio de pegamento especial para PVC marca "Pavco" o similar. Los accesorios serán de PVC del tipo S.A.P. pesado

Ejecución:

Para la instalación de las tuberías de espiga y campana se procederá utilizando igualmente un serrucho o sierra para cortarlo, del extremo liso del tubo debe retirarse la posible rebaba y toda irregularidad con una lima o cuchillo, limpiarla cuidadosamente con un trapo limpio y seco para luego aplicar el pegamento. Este debe aplicarse con una brocha (no de nylon u otra fibra) de cerda, sobre las dos superficies en contacto. Deberá esperarse 15 minutos para el fraguado, antes del manipuleo de las piezas y 24 horas antes de aplicar presión a la línea.

Durante todo el proceso de construcción las tuberías deberán mantenerse totalmente llenas de agua, desde el mismo momento de su instalación hasta su entrega final.

Materiales:

- *Tuberia pvc sal 4"x3m*
- *Codo pvc sal 4"x45°*
- *Codo pvc sal 4"x90°*

Mg. Ingeniero Civil Catherine Cenn Zevallos
INGENIERO DE PROYECTO
CIP N° 193657307

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROFESIONAL LEONIO J. GONZALES CRUZ
INGENIERO DE PROYECTO
CIP N° 104742591

- *Tee pvc sal 4"x4"*
- *Yee pvc sal 4"*
- *Pegamento para pvc*

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad.

Todas las instalaciones interiores de agua y desagüe serán probadas antes de vaciar el concreto y después de vaciado, de forma que las instalaciones tuberías y accesorios tengan una buena operatividad.

01.04.03.04 SUMIDERO 2"
Descripción:

Estarán ubicados donde indique los planos de Instalaciones Sanitarias, se verificarán los diámetros en los planos de instalaciones sanitarias separados de la pared 30 cm.

Ejecución:

Para la instalación de las tuberías de espiga y campana se procederá utilizando igualmente un serrucho o sierra para cortarlo, del extremo liso del tubo debe retirarse la posible rebaba y toda irregularidad con una lima o cuchillo, limpiarla cuidadosamente con un trapo limpio y seco para luego aplicar el pegamento. Este debe aplicarse con una brocha (no de nylon u otra fibra) de cerda, sobre las dos superficies en contacto. Deberá esperarse 15 minutos para el fraguado, antes del manipuleo de las piezas y 24 horas antes de aplicar presión a la línea.

Durante todo el proceso de construcción las tuberías deberán mantenerse totalmente llenas de agua, desde el mismo momento de su instalación hasta su entrega final.

Materiales:

- *Codo pvc sal 2"x90°*
- *Pegamento para pvc*
- *Sumidero cromado roscado de 2"*

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad

01.04.03.05 REGISTRO ROSCADO 4"
Descripción:

Estarán ubicados donde indique los planos de Instalaciones Sanitarias, se verificarán los diámetros en los planos de instalaciones sanitarias separados de la pared 30 cm.

Ejecución:

Para la instalación de las tuberías de espiga y campana se procederá utilizando igualmente un serrucho o sierra para cortarlo, del extremo liso del tubo debe retirarse la posible rebaba y toda irregularidad con una lima o cuchillo, limpiarla cuidadosamente con un trapo limpio y seco para luego aplicar el pegamento. Este debe aplicarse con una brocha (no de nylon u otra fibra) de cerda, sobre las dos superficies en contacto. Deberá esperarse 15 minutos para el fraguado, antes del manipuleo de las piezas y 24 horas antes de aplicar presión a la línea.

Durante todo el proceso de construcción las tuberías deberán mantenerse totalmente llenas de agua, desde el mismo momento de su instalación hasta su entrega final.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Ing. Guillermo Cruz Zevallos
RESPONSABLE DE ESTUDIO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO GOMEZ CRUZ
INGENIERO CIVIL
CIP N° 100422

Materiales:

- *Codo pvc sal 2"x90°*
- *Pegamento para pvc*
- *Registro roscado de bronce de 4"*

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad

01.04.03.06 CONEXIÓN DE DESAGÜE

Descripción:

Estarán ubicados donde indique los planos de Instalaciones Sanitarias, se verificarán los diámetros en los planos de instalaciones sanitarias separados de la pared 30 cm.

Ejecución:

Para la instalación de las tuberías de espiga y campana se procederá utilizando igualmente un serrucho o sierra para cortarlo, del extremo liso del tubo debe retirarse la posible rebaba y toda irregularidad con una lima o cuchillo, limpiarla cuidadosamente con un trapo limpio y seco para luego aplicar el pegamento. Este debe aplicarse con una brocha (no de nylon u otra fibra) de cerda, sobre las dos superficies en contacto. Deberá esperarse 15 minutos para el fraguado, antes del manipuleo de las piezas y 24 horas antes de aplicar presión a la línea.

Durante todo el proceso de construcción las tuberías deberán mantenerse totalmente llenas de agua, desde el mismo momento de su instalación hasta su entrega final.

Materiales:

- *Tuberia pvc sal 4"x3m*
- *Codo pvc sal 4"x45°*
- *Codo pvc sal 4"x90°*
- *Pegamento para pvc*

Método de control:

El ingeniero supervisor verificará que la adquisición de materiales se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas y de buena calidad

01.05 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
01.05.01INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN INTERIORES
01.05.01.01 INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SEL DE 3/4" DE DIÁMETRO

Descripción:

Consiste en instalar tuberías para los circuitos eléctricos.

Ejecución:

Las tuberías deben ser instaladas de acuerdo con los planos, correspondiendo a estas partidas Todas, Los tramos, horizontales de piso y de techo. Los tramos verticales están comprendidos en Las salidas eléctricas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROF. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INGENIERO DE PROYECTO

01.05.01.02 INSTALACIÓN DE CURVAS DE PVC-SEL DE 3/4" DE DIÁMETRO
Descripción:

Consiste en instalar tuberías para los circuitos eléctricos.

Ejecución:

Las tuberías deben ser instaladas de acuerdo con los planos, correspondiendo a estas partidas Todas, Los tramos, horizontales de piso y de techo. Los tramos verticales están comprendidos en Las salidas eléctricas.

01.05.01.03 INSTALACIÓN DE UNIONES DE PVC-SEL DE 3/4" DE DIÁMETRO
Descripción:

Consiste en instalar tuberías para los circuitos eléctricos.

Ejecución:

Las tuberías deben ser instaladas de acuerdo con los planos, correspondiendo a estas partidas Todas, Los tramos, horizontales de piso y de techo. Los tramos verticales están comprendidos en Las salidas eléctricas.

01.05.01.04 INSTALACIÓN DE CONECTORES DE PVC-SEL DE 3/4" DE DIÁMETRO
Descripción:

Consiste en instalar tuberías para los circuitos eléctricos.

Ejecución:

Las tuberías deben ser instaladas de acuerdo con los planos, correspondiendo a estas partidas Todas, Los tramos, horizontales de piso y de techo. Los tramos verticales están comprendidos en Las salidas eléctricas.

01.05.02 INSTALACIÓN DE TABLEROS DE FUERZA
01.05.02.01 INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE 24 POLOS
Descripción:

Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para el diseño, detalle, componentes, fabricación, ensamble, pruebas y suministro de los tableros de distribución en 220VAC, 2 fases, 60 Hz, para montaje interior en la edificación.

Los trabajos incluirán:

- *El diseño, detalles, componentes, fabricación, ensamble y pruebas de los tableros de distribución de, completamente ensamblados, cableados, probados y listos para entrar en funcionamiento conforme a esta especificación.*
- *El suministro de planos, datos técnicos y manual de instrucciones del tablero.*
- *Asistencia técnica durante las pruebas en el sitio y puesta en funcionamiento del equipo suministrado.*
- *Se deberá rotular cada interruptor con una leyenda legible la zona a servir.*

Normas:

El suministro deberá cumplir con la edición vigente en la fecha de la Licitación de las siguientes normas:

- *National Electrical Manufacturers Association (NEMA) Part. ICS-2-322.*
- *Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE).*

- *American National Standards Institute (ANSI).*
- *American Society for Testing and Materials (ASTM).*
- *Código Nacional de Electricidad.*
- *National Electrical Code (NEC).*
- *International Electrotechnical Commission (IEC).*
- *Norma Nacional de Contactores ITINTEC 370.025.*
- *Standard for Safety UL-845.*

En caso de discrepancia entre las normas mencionadas se aplicará la más restrictiva

Diseño y construcción - tableros a 220 voltios:

Serán en material termoplastico para empotrar, empotrar y/o autosoportar, de uso interior ò exterior según corresponda al caso que se encuentre.

Deberá indicar marca, amperaje, voltaje, capacidad de ruptura y demás características de los interruptores.

Los tableros eléctricos y sus circuitos deben ser identificados con placas de aluminio, y la leyenda enmicada y pegada al tablero.

01.05.03 INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA PUNTOS DE TOMACORRIENTE
01.05.03.01 INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ALIMENTACIÓN PARA TOMACORRIENTES
Descripción

Deberán estar compuestos por:

- *Placa con doble salida de 4.½" x 2.¾" aproximadamente con sus tornillos de cabeza avellanada y acabado similar a la placa.*
- *Los tomacorrientes serán de material aislante y resistente para dos polos, con espiga a tierra ovalada y horquillas tipo chato para energía. Con bornes para conductores hasta calibre Nº10, correctamente aislados.*
- *Deberán ser cambiables con sus elementos y tornillos de sujeción a la caja y placa.*
- *La fabricación del tomacorriente deberá permitir la tensión nominal de 220 voltios y las tensiones de prueba (por impulso y la frecuencia industrial) que le corresponde.*
- *La capacidad del tomacorriente será de 15Amp, 220V, 60Hz.*
- *Los tomacorrientes de cómputo serán con dados 2 fases + tierra, con placas a AM503SM3TI marca Ticino color Titanio con respaldo de UPS.*
- *Los tomacorrientes de servicios serán con dados de color blanco en la línea matix Ticino para tomacorrientes se utilizará el modelo AM5115DSM. Las placas serán placas en color aluminio natural en la línea Matix marca Ticino AM503SM3AL*
- *Para los tomacorrientes de Lámparas de Emergencia estas serán igual que la de Servicios.*
- *Se ubicará en una caja rectangular de 100 x 55 x 50mm, en la pared, y su altura respecto al piso terminado deberá esta indicado en los planos respectivos.*
- *La caja será de fierro galvanizado construida de plancha de acero laminado al frío de 1/16" de espesor Incluirá tubería PVC-SAPpara empotrar, tuberías metálicas EMT para adosar y conductores eléctricos de Nº 12 ó 4mm2 NH.*
- *Los colores a usar para los tomacorrientes de cómputo serán: para fases negro y rojo, neutro color banco, para tierra color amarillo.*
- *Los colores a usar para los tomacorrientes de servicios serán: para fases azul, azul, para neutro color blanco, y para tierra color verde.*
- *Quedará comprendida en la salida, todos los materiales y obras necesarias para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conductor penetre en la habitación hasta su salida, incluyendo aperturas de canales en muros, perforaciones, tuberías, cajas, etc.*
- *Las salidas eléctricas para el rack de comunicaciones deben ubicarse detrás del rack de comunicaciones.*
- *Se debe considerar que los cableados eléctricos y de data no deberán pasar por el área del cajero; deberán rodear los mismos.*

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ORLANDO GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP Nº 180474239-1

01.05.03.02 INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LUCES DE EMERGENCIA
Descripción

Deberán estar compuestos por:

- *Placa con doble salida de 4.½" x 2.¾" aproximadamente con sus tornillos de cabeza avellanada y acabado similar a la placa.*
- *Los tomacorrientes serán de material aislante y resistente para dos polos, con espiga a tierra ovalada y horquillas tipo chato para energía. Con bornes para conductores hasta calibre Nº10, correctamente aislados.*
- *Deberán ser cambiables con sus elementos y tornillos de sujeción a la caja y placa.*
- *La fabricación del tomacorriente deberá permitir la tensión nominal de 220 voltios y las tensiones de prueba (por impulso y la frecuencia industrial) que le corresponde.*
- *La capacidad del tomacorriente será de 15Amp, 220V, 60Hz.*
- *Los tomacorrientes de cómputo serán con dados 2 fases + tierra, con placas a AM503SM3TI marca Ticino color Titanio con respaldo de UPS.*
- *Los tomacorrientes de servicios serán con dados de color blanco en la línea matix Ticino para tomacorrientes se utilizará el modelo AM5115DSM. Las placas serán placas en color aluminio natural en la línea Matix marca Ticino AM503SM3AL*
- *Para los tomacorrientes de Lámparas de Emergencia estas serán igual que la de Servicios.*
- *Se ubicará en una caja rectangular de 100 x 55 x 50mm, en la pared, y su altura respecto al piso terminado deberá esta indicado en los planos respectivos.*
- *La caja será de fierro galvanizado construida de plancha de acero laminado al frío de 1/16" de espesor Incluirá tubería PVC-SAPpara empotrar, tuberías metálicas EMT para adosar y conductores eléctricos de Nº 12 ó 4mm2 NH.*
- *Los colores a usar para los tomacorrientes de cómputo serán: para fases negro y rojo, neutro color banco, para tierra color amarillo.*
- *Los colores a usar para los tomacorrientes de servicios serán: para fases azul, azul, para neutro color blanco, y para tierra color verde.*
- *Quedará comprendida en la salida, todos los materiales y obras necesarias para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conductor penetre en la habitación hasta su salida, incluyendo aperturas de canales en muros, perforaciones, tuberías, cajas, etc.*
- *Las salidas eléctricas para el rack de comunicaciones deben ubicarse detrás del rack de comunicaciones.*
- *Se debe considerar que los cableados eléctricos y de data no deberán pasar por el área del cajero; deberán rodear los mismos.*

01.05.03.03 INSTALACIÓN DE CAJAS DE PASE
Descripción

Deberán estar compuestos por:

- *Placa con doble salida de 4.½" x 2.¾" aproximadamente con sus tornillos de cabeza avellanada y acabado similar a la placa.*
- *Los tomacorrientes serán de material aislante y resistente para dos polos, con espiga a tierra ovalada y horquillas tipo chato para energía. Con bornes para conductores hasta calibre Nº10, correctamente aislados.*
- *Deberán ser cambiables con sus elementos y tornillos de sujeción a la caja y placa.*
- *La fabricación del tomacorriente deberá permitir la tensión nominal de 220 voltios y las tensiones de prueba (por impulso y la frecuencia industrial) que le corresponde.*
- *La capacidad del tomacorriente será de 15Amp, 220V, 60Hz.*
- *Los tomacorrientes de cómputo serán con dados 2 fases + tierra, con placas a AM503SM3TI marca Ticino color Titanio con respaldo de UPS.*
- *Los tomacorrientes de servicios serán con dados de color blanco en la línea matix Ticino para tomacorrientes se utilizará el modelo AM5115DSM. Las placas serán placas en color aluminio natural en la línea Matix marca Ticino AM503SM3AL*

- *Para los tomacorrientes de Lámparas de Emergencia estas serán igual que la de Servicios.*
- *Se ubicará en una caja rectangular de 100 x 55 x 50mm, en la pared, y su altura respecto al piso terminado deberá esta indicado en los planos respectivos.*
- *La caja será de fierro galvanizado construida de plancha de acero laminado al frio de 1/16" de espesor Incluirá tubería PVC-SAPpara empotrar, tuberías metálicas EMT para adosar y conductores eléctricos de N° 12 ó 4mm2 NH.*
- *Los colores a usar para los tomacorrientes de cómputo serán: para fases negro y rojo, neutro color banco, para tierra color amarillo.*
- *Los colores a usar para los tomacorrientes de servicios serán: para fases azul, azul, para neutro color blanco, y para tierra color verde.*
- *Quedará comprendida en la salida, todos los materiales y obras necesarias para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conductor penetre en la habitación hasta su salida, incluyendo aperturas de canales en muros, perforaciones, tuberías, cajas, etc.*
- *Las salidas eléctricas para el rack de comunicaciones deben ubicarse detrás del rack de comunicaciones.*
- *Se debe considerar que los cableados eléctricos y de data no deberán pasar por el área del cajero; deberán rodear los mismos*

01.05.04INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA PUNTOS DE ILUMINACIÓN
01.05.04.01 INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 48 W
Descripción

Se denomina salida al dispositivo que sirve para la toma o suministro de energía eléctrica a los artefactos y/o equipos a fin de proporcionar iluminación o fuerza.

Se ubicará una caja octogonal de 100x50mm, generalmente al centro del paño del cielo raso o donde se especifique en los planos respectivos.

La caja será de fierro galvanizado construida de plancha de acero laminado al frío de

1/16" de espesor o PVC

Incluirá tubería y conductores eléctricos de acuerdo a los planos. La tubería será de PVC- P para empotrar o tubería metálica EMT para adosar.

Los colores serán: Para fases Negro y Azul, para tierra color verde para neutro color blanco.Los cables de conexión entre la salida octogonal en techo y el equipo de iluminación será del tipo NH-80 mínimo 2.5mm2 y los colores para su conexión serán: Para fases Negro y Rojo, para tierra color blanco.

Quedará comprendida en la salida, todos los materiales y obras necesarias para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conductor penetre en la habitación hasta su salida, incluyendo aperturas de canales en muros, perforaciones, tuberías, cajas, etc.

01.05.04.02 INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 16 W PARA EMPOTRAR
Descripción

Se denomina salida al dispositivo que sirve para la toma o suministro de energía eléctrica a los artefactos y/o equipos a fin de proporcionar iluminación o fuerza.

Se ubicará una caja octogonal de 100x50mm, generalmente al centro del paño del cielo raso o donde se especifique en los planos respectivos.

La caja será de fierro galvanizado construida de plancha de acero laminado al frío de

1/16" de espesor o PVC

Incluirá tubería y conductores eléctricos de acuerdo a los planos. La tubería será de PVC- P para empotrar o tubería metálica EMT para adosar.

Los colores serán: Para fases Negro y Azul, para tierra color verde para neutro color blanco.

Los cables de conexión entre la salida octogonal en techo y el equipo de iluminación será del tipo NH-80 mínimo 2.5mm2 y los colores para su conexión serán: Para fases Negro y Rojo, para tierra color blanco.

01.05.05 INSTALACIÓN DE LUZ DE EMERGENCIA
01.05.05.01 INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA D32 LED, POTENCIA 16 W

Descripción

La dotación de las luminarias del alumbrado de emergencia debe ser como mínimo de 5 Lúmenes/m2. Por su parte, el flujo luminoso producido por las lámparas debe ser superior o igual a los 30 Lúmenes.

Presentamos la pieza en la pared, bien nivelada, a unos dos metros del suelo, y marcamos los puntos de fijación. Con el taladro en posición de percusión y una broca de widia del diámetro adecuado, hacemos los agujeros. A continuación, introducimos los tacos de plástico.

01.05.06 INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA INTERRUPTORES
01.05.06.01 INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE
Descripción

Deberán estar compuestos por:

- *Placa o tapa, con doble salida de 4.½" x 2.¾" aproximadamente con sus tornillos de cabeza avellanada y acabado similar a la placa.*
- *Los interruptores serán de material aislante y resistente para dos polos con horquillas tipo chato para energía. Con bornes para conductores hasta calibre*
- *N°10, correctamente aislados.*
- *Deberán ser cambiables con sus elementos y tornillos de sujeción a la caja y placa.*
- *La fabricación del interruptor deberá permitir la tensión nominal de 220 voltios y las tensiones de prueba (por impulso y la frecuencia industrial) que le corresponde.*
- *La capacidad del interruptor será de 16Amp, 250V, 60Hz.*
- *Se ubicará en una caja rectangular de 100 x 55 x 50mm, en la pared, y su altura respecto al piso terminado deberá estar indicada en los planos respectivos.*
- *La caja será de fierro galvanizado construida de plancha de acero laminado al frío de 1/16" de espesor.*
  Incluirá tubería y conductores eléctricos de N° 12 ó N° 14 NH (4mm2 ó 2.5mm2). La tubería será de PVC-P.

Quedará comprendida en la salida, todos los materiales y obras necesarias para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conductor penetre en la habitación hasta su salida, incluyendo aperturas de canales en muros, perforaciones, tuberías, cajas, etc.

Las placas para interruptores serán en color aluminio natural en la línea Matix marca Ticino AM503SM3AL

01.05.06.02 INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE
Descripción

Deberán estar compuestos por:

- *Placa o tapa, con doble salida de 4.½" x 2.¾" aproximadamente con sus tornillos de cabeza avellanada y acabado similar a la placa.*
- *Los interruptores serán de material aislante y resistente para dos polos con horquillas tipo chato para energía. Con bornes para conductores hasta calibre*
- *N°10, correctamente aislados.*
- *Deberán ser cambiables con sus elementos y tornillos de sujeción a la caja y placa.*
- *La fabricación del interruptor deberá permitir la tensión nominal de 220 voltios y las tensiones de prueba (por impulso y la frecuencia industrial) que le corresponde.*
- *La capacidad del interruptor será de 16Amp, 250V, 60Hz.*

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP N° 1504742551

- *Se ubicará en una caja rectangular de 100 x 55 x 50mm, en la pared, y su altura respecto al piso terminado deberá estar indicada en los planos respectivos.*
- *La caja será de fierro galvanizado construida de plancha de acero laminado al frío de 1/16" de espesor.*
  Incluirá tubería y conductores eléctricos de Nº 12 ó Nº 14 NH (4mm2 ó 2.5mm2). La tubería será de PVC-P.

Quedará comprendida en la salida, todos los materiales y obras necesarias para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conductor penetre en la habitación hasta su salida, incluyendo aperturas de canales en muros, perforaciones, tuberías, cajas, etc.

Las placas para interruptores serán en color aluminio natural en la línea Matix marca Ticino AM503SM3AL

01.05.06.03 INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE
***Descripción**: Deberán estar compuestos por:*

- *Placa o tapa, con doble salida de 4.½" x 2.¾" aproximadamente con sus tornillos de cabeza avellanada y acabado similar a la placa.*
- *Los interruptores serán de material aislante y resistente para dos polos con horquillas tipo chato para energía. Con bornes para conductores hasta calibre*
- *Nº10, correctamente aislados.*
- *Deberán ser cambiables con sus elementos y tornillos de sujeción a la caja y placa.*
- *La fabricación del interruptor deberá permitir la tensión nominal de 220 voltios y las tensiones de prueba (por impulso y la frecuencia industrial) que le corresponde.*
- *La capacidad del interruptor será de 16Amp, 250V, 60Hz.*
- *Se ubicará en una caja rectangular de 100 x 55 x 50mm, en la pared, y su altura respecto al piso terminado deberá estar indicada en los planos respectivos.*
- *La caja será de fierro galvanizado construida de plancha de acero laminado al frío de 1/16" de espesor.*
  Incluirá tubería y conductores eléctricos de Nº 12 ó Nº 14 NH (4mm2 ó 2.5mm2). La tubería será de PVC-P.

Quedará comprendida en la salida, todos los materiales y obras necesarias para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conductor penetre en la habitación hasta su salida, incluyendo aperturas de canales en muros, perforaciones, tuberías, cajas, etc.

Las placas para interruptores serán en color aluminio natural en la línea Matix marca Ticino AM503SM3AL.

01.05.07 TENDIDO DE CONDUCTORES
01.05.07.01 TENDIDO DE CONDUCTOR NH-80 DE 2.5 mm2
Descripción

Se entiende por alimentador al conjunto de conductores, y que sirve para el suministro de energía eléctrica a los tableros eléctricos, equipos, etc.

Se aplicarán estas disposiciones a todos los materiales de alambrado incluyendo los cables y alambres propiamente dichos y todos los materiales relacionados y sus accesorios tales como materiales de empalmes, conectores, terminales, cintas, soportes de cable, etc. Se protegerán del daño mecánico los cables y los alambres en bobinas.

El cableado eléctrico debe ser continuo, nuevo, sin empalmes. Si fuera necesario un empalme este debe ser aprobado por la supervisión.

Todos los conductores en tuberías serán continuos con empalmes sólo en cajas de derivación, cajas de acceso o de empalmes. El alambre en las cajas de derivación será empalmado usando los conectores de presión aprobados. Todas las uniones deberán ser forradas con cinta de manera de hacer su aislamiento igual que el conductor. Se dejarán longitudes suficientes de alambre en las cajas de derivación para conectar al equipo sin esfuerzos.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
DNI. 18047252

Preparación de los conductos:

El sistema de conductos será debidamente completado antes que se instalen los alambres. Antes de jalar cualquier alambre en la tubería, deberá ser probada para obstrucciones y limpiado de lo que tenga. Se dejará un alambre negro o galvanizado # 8 en todas las tuberías vacías.

Manejo durante la construcción:

Los conductores eléctricos y los cables serán cuidadosamente manejados durante la instalación para evitar cualquier tipo de daño. Deben ser desarrollados y desenroscados lentamente para prevenir daño al aislamiento o forro debido a la doblada súbita. Se debe evitar también el encarrujamiento al desarrollar, desenroscar y jalar.

Jalado hacia los conductos eléctricos:

El jalado del alambre dentro de las tuberías u otros conductos eléctricos será efectuado con todo el cuidado posible. Los carretes o bobinas de cables deben ser colocados de tal modo que el conductor sea colocado dentro de los conductos eléctricos lo más directamente posible con un número mínimo de cambios de dirección o cantidad de dobladuras. La terminación del conducto será suministrada con un protector contra el daño a la cubierta del conductor. Cuando los diversos cables estén contenidos en una tubería, se jalarán juntos.

El método de jalado propuesto será aprobado por el Supervisor. Las tensiones del jalado del cable no excederán los valores recomendados por el fabricante.

Terminaciones del cable y conexiones:

Todos los conductores serán terminados en estricta conformidad con los métodos recomendados por el fabricante. Se tendrá un cuidado especial y concordancia con las

instrucciones del fabricante en relación con los cables de terminación de alta tensión.

Durante la ejecución de los empalmes o terminaciones ellos serán protegidos de manera que ninguno de los cabos del cable que no estén completamente sellados se quede abierto toda la noche.

Si es necesario el empalme de cables, estos empalmes serán hechos entre los soportes del cable de manera que ningún empalme esté, sujeto al peso del cable.

Conectores y terminales:

Los conectores del tipo sin soldadura serán usados para el empalme de todos los cables con aislamiento, con excepción de los de puesta a tierra.

Los terminales serán usados para la conexión de cables al equipo y a las barras. Los terminales de compresión serán usados en todo tamaño de cables

01.05.07.02 TENDIDO DE CONDUCTOR NH-80 DE 4 mm2
Descripción

Se entiende por alimentador al conjunto de conductores, y que sirve para el suministro de energía eléctrica a los tableros eléctricos, equipos, etc.

Se aplicarán estas disposiciones a todos los materiales de alambrado incluyendo los cables y alambres propiamente dichos y todos los materiales relacionados y sus accesorios tales como materiales de empalmes, conectores, terminales, cintas, soportes de cable, etc. Se protegerán del daño mecánico los cables y los alambres en bobinas.

El cableado eléctrico debe ser continuo, nuevo, sin empalmes. Si fuera necesario un empalme este debe ser aprobado por la supervisión.

Todos los conductores en tuberías serán continuos con empalmes sólo en cajas de derivación, cajas de acceso o de empalmes. El alambre en las cajas de derivación será empalmado usando los conectores de presión aprobados. Todas las uniones deberán ser forradas con cinta de manera de hacer su aislamiento igual que el conductor. Se dejarán longitudes suficientes de alambre en las cajas de derivación para conectar al equipo sin esfuerzos.

Preparación de los conductos:

El sistema de conductos será debidamente completado antes que se instalen los alambres. Antes de jalar cualquier alambre en la tubería, deberá ser probada para obstrucciones y limpiado de lo que tenga. Se dejará un alambre negro o galvanizado # 8 en todas las tuberías vacías.

Manejo durante la construcción:

Los conductores eléctricos y los cables serán cuidadosamente manejados durante la instalación para evitar cualquier tipo de daño. Deben ser desarrollados y desenroscados lentamente para prevenir daño al aislamiento o forro debido a la doblada súbita. Se debe evitar también el encarrujamiento al desarrollar, desenroscar y jalar.

Jalado hacia los conductos eléctricos:

El jalado del alambre dentro de las tuberías u otros conductos eléctricos será efectuado con todo el cuidado posible. Los carretes o bobinas de cables deben ser colocados de tal modo que el conductor sea colocado dentro de los conductos eléctricos lo más directamente posible con un número mínimo de cambios de dirección o cantidad de dobladuras. La terminación del conducto será suministrada con un protector contra el daño a la cubierta del conductor. Cuando los diversos cables estén contenidos en una tubería, se jalarán juntos.

El método de jalado propuesto será aprobado por el Supervisor. Las tensiones del jalado del cable no excederán los valores recomendados por el fabricante.

Terminaciones del cable y conexiones:

Todos los conductores serán terminados en estricta conformidad con los métodos recomendados por el fabricante. Se tendrá un cuidado especial y concordancia con las

instrucciones del fabricante en relación con los cables de terminación de alta tensión.

Durante la ejecución de los empalmes o terminaciones ellos serán protegidos de manera que ninguno de los cabos del cable que no estén completamente sellados se quede abierto toda la noche.

Si es necesario el empalme de cables, estos empalmes serán hechos entre los soportes del cable de manera que ningún empalme esté, sujeto al peso del cable.

Conectores y terminales:

Los conectores del tipo sin soldadura serán usados para el empalme de todos los cables con aislamiento, con excepción de los de puesta a tierra.

Los terminales serán usados para la conexión de cables al equipo y a las barras. Los terminales de compresión serán usados en todo tamaño de cables

01.05.08 INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS
01.05.08.01 INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 16 A
Descripción

Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para el diseño, detalle, componentes, fabricación, ensamble, pruebas y suministro de los tableros de distribución

en 220VAC, 2 fases, 60 Hz, para montaje interior en la edificación.

Los trabajos incluirán:

El diseño, detalles, componentes, fabricación, ensamble y pruebas de los tableros de distribución de, completamente ensamblados, cableados, probados y listos para entrar en funcionamiento conforme a esta especificación.

El suministro de planos, datos técnicos y manual de instrucciones del tablero.

Asistencia técnica durante las pruebas en el sitio y puesta en funcionamiento del equipo suministrado.

Se deberá rotular cada interruptor con una leyenda legible la zona a servir.

Normas

El suministro deberá cumplir con la edición vigente en la fecha de la Licitación de las siguientes normas:

- *National Electrical Manufacturers Association (NEMA) Part. ICS-2-322.*
- *Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE).*
- *American National Standards Institute (ANSI).*
- *American Society for Testing and Materials (ASTM).*
- *Código Nacional de Electricidad.*
- *National Electrical Code (NEC).*
- *International Electrotechnical Commission (IEC).*
- *Norma Nacional de Contactores ITINTEC 370.025.*
- *Standard for Safety UL-845.*

En caso de discrepancia entre las normas mencionadas se aplicará la más restrictiva

Diseño y construcción - tableros a 220 voltios.

Serán en material termoplastico para empotrar, empotrar y/o autosoportar, de uso interior ò exterior según corresponda al caso que se encuentre.

Deberá indicar marca, amperaje, voltaje, capacidad de ruptura y demás caracteristicas de los interruptores.

Los tableros eléctricos y sus circuitos deben ser identificados con placas de aluminio, y la leyenda enmicada y pegada al tablero.

01.05.08.02 INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 20 A

Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para el diseño, detalle, componentes, fabricación, ensamble, pruebas y suministro de los tableros de distribución

en 220VAC, 2 fases, 60 Hz, para montaje interior en la edificación.

Los trabajos incluirán:

El diseño, detalles, componentes, fabricación, ensamble y pruebas de los tableros de distribución de, completamente ensamblados, cableados, probados y listos para entrar en funcionamiento conforme a esta especificación.

El suministro de planos, datos técnicos y manual de instrucciones del tablero.

Asistencia técnica durante las pruebas en el sitio y puesta en funcionamiento del equipo suministrado.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INGENIERO DE PROYECTO

Se deberá rotular cada interruptor con una leyenda legible la zona a servir.

Normas

El suministro deberá cumplir con la edición vigente en la fecha de la Licitación de las siguientes normas:

- *National Electrical Manufacturers Association (NEMA) Part. ICS-2-322.*
- *Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE).*
- *American National Standards Institute (ANSI).*
- *American Society for Testing and Materials (ASTM).*
- *Código Nacional de Electricidad.*
- *National Electrical Code (NEC).*
- *International Electrotechnical Commission (IEC).*
- *Norma Nacional de Contactores ITINTEC 370.025.*
- *Standard for Safety UL-845.*

En caso de discrepancia entre las normas mencionadas se aplicará la más restrictiva

Diseño y construcción - tableros a 220 voltios.

Serán en material termoplastico para empotrar, empotrar y/o autosoportar, de uso interior ò exterior según corresponda al caso que se encuentre.

Deberá indicar marca, amperaje, voltaje, capacidad de ruptura y demás características de los interruptores.

Los tableros eléctricos y sus circuitos deben ser identificados con placas de aluminio, y la leyenda enmicada y pegada al tablero.

01.05.08.03 INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 32 A
Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para el diseño, detalle, componentes, fabricación, ensamble, pruebas y suministro de los tableros de distribución

en 220VAC, 2 fases, 60 Hz, para montaje interior en la edificación.

Los trabajos incluirán:

El diseño, detalles, componentes, fabricación, ensamble y pruebas de los tableros de distribución de, completamente ensamblados, cableados, probados y listos para entrar en funcionamiento conforme a esta especificación.

El suministro de planos, datos técnicos y manual de instrucciones del tablero.

Asistencia técnica durante las pruebas en el sitio y puesta en funcionamiento del equipo suministrado.

Se deberá rotular cada interruptor con una leyenda legible la zona a servir.

Normas

El suministro deberá cumplir con la edición vigente en la fecha de la Licitación de las siguientes normas:

- *National Electrical Manufacturers Association (NEMA) Part. ICS-2-322.*
- *Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE).*
- *American National Standards Institute (ANSI).*
- *American Society for Testing and Materials (ASTM).*
- *Código Nacional de Electricidad.*
- *National Electrical Code (NEC).*
- *International Electrotechnical Commission (IEC).*

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROF. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTOS
CIPs. 160474

- *Norma Nacional de Contactores ITINTEC 370.025.*
- *Standard for Safety UL-845.*

En caso de discrepancia entre las normas mencionadas se aplicará la más restrictiva

Diseño y construcción - tableros a 220 voltios.

Serán en material termoplástico para empotrar, empotrar y/o auto soportar, de uso interior ò exterior según corresponda al caso que se encuentre.

Deberá indicar marca, amperaje, voltaje, capacidad de ruptura y demás características de los interruptores.

Los tableros eléctricos y sus circuitos deben ser identificados con placas de aluminio, y la leyenda enmicada y pegada al tablero.

01.05.09 INSTALACION DE RED INFORMATICA
01.05.09.01 ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE RED DATA UTP CAT 6 (INTERNET)
Descripción:

Esta actividad comprende la instalación de red de conexión de Internet, en el ambiente se instalarán puntos de salida de red, canaletas de conducción, accesorios y cableado de fibra.

Se considera el empleo de equipos y materiales de las marcas reconocida y de calidad que garanticen el correcto funcionamiento.

01.05.10 PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO
01.05.10.01 PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO INCLUYE CERTIFICACIÓN
Descripción:

Esta actividad comprende la revisión y realización de pruebas eléctricas de todo el sistema instalado, además de la verificación y validación de todos componentes eléctricos, estos deben funcionar sin imperfectos.

Una vez realizado las pruebas y verificaciones al sistema eléctrico se tendrá que emitir una certificación de garantía.

3.2 CONDICIONES DEL SERVICIO

- *El contratista tendrá que coordinar con el Área Usuaria antes de la Ejecución del servicio, caso contrario se le aplicara una penalidad, la cual será fijada por el perjuicio que le pueda ocasionar la obra*
- *El contratista deberá cumplir con la legislación, reglamentación, requisitos legales y otros requisitos aplicables a la normatividad ambiental vigente, a fin de prevenir la contaminación e impactos negativos que se genere en el ambiente, la salud y los recursos naturales durante la contratación de sus servicios*
- *EL contratista garantiza tener la capacidad de atención del presente servicio*
- *Si como consecuencia de algún incumplimiento, falla o hecho externo a la realización del servicio por parte del contratista, el área usuaria o entidad (DREMO) recibe algún tipo de sanción o multa por alguna entidad, el contratista asumirá el pago total de la sanción o multa que corresponda*
- *La movilización y desmovilización de los bienes, entre otros hacia obra es por parte del contratista*
- *Los trabajadores deberán contar con el seguro complementario de trabajo (SCTR) así como el equipo completo de seguridad (EPP)*
- *EL contratista deberá brindar todas las condiciones de seguridad en el momento de la ejecución*
- *EL servicio de construcción de ambientes para oficinas y reuniones con drywall - es a todo costo.*

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Mgr. Catherine Caro Zevallos

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CIPP. 19847-62651

4. **REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**
Se indica en cada partida a desarrollar según reglamentos de edificación vigentes con normativa nacional e internacional según corresponda

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El servicio será ejecutado en el lugar determinado en el plano de ubicación, dentro de las Instalaciones de la Dirección Regional de Educación Moquegua. Ubicado en la. Urb. Enrique López Albújar Mza. B LT. 01 I Etapa, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua. Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIONES Y MATEMATICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS II.EE EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

6. **PLAZO DE EJCUCIÓN**

*El plazo de ejecución del servicio será de **60 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato*

7. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
Precios Unitarios

8. **PRESTACIONES ACCESORIAS**
No corresponde

9. **GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO**

El contratista asumirá la responsabilidad de los daños colaterales que cause, si estos perjudican a Terceros.

Se tendrá (1) año de garantía contra defectos del servicio realizado, dado el inicio de garantía al siguiente día de emitida la conformidad del servicio realizado

Para cualquier defecto del servicio realizado se tendrá un plazo de 07 días calendarios para la sub sanación de ello

10. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el Responsable del Proyecto y el Inspector del Proyecto, mediante informe de conformidad del servicio

11. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago del servicio será de forma parcial, realizado en (02) valorizaciones:

- *1er pago parcial al 50% de avance del servicio valorizado, previo cumplimiento de los términos de referencia*

- *2do pago al 100 % de la culminación del servicio valorizado, previo cumplimiento de los términos de referencia*

Se deberá presentar la siguiente documentación

- *Factura*
- *Informe de actividades realizadas del servicio firmado por el contratista, de acuerdo al plan de trabajo presentado y aprobado por la Residencia y Supervisión del Proyecto.*
- *Panel fotográfico*
- *Metrado ejecutado Valorizado de avance*

Prof. GUILLERMO J. GONZÉZ CRUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CoPs. 190474250

- *Pruebas y certificados contemplados en los Términos de referencia en la ejecución del servicio de corresponder (Drywall, estructura metálica, cobertura, Instalaciones eléctricas; Instalaciones sanitarias)*

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes en la Dirección Regional de Educación Moquegua. Ubicada en la Urb. Enrique López Albújar Mza. B LT. 01 I Etapa, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

12. PENALIDADES

Se aplicará la penalidad de acuerdo a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- *Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40*
- *Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.*
- *En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.*

13. SUPERVISIÓN Y/O MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

La supervisión y medidas de control durante la ejecución del servicio se realizará por parte de la Residencia del Proyecto y la Supervisión del Proyecto.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad y por los vicios ocultos del servicio prestado por un plazo de un (1) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

15. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATISTA

El contratista como parte de su propuesta está obligado a cumplir con los requisitos mínimos y deberá estar acorde a las condiciones mencionadas en los Términos de Referencia
El contratista del servicio deberá garantizar la correcta ejecución del servicio:

El contratista presentará un Plan de Trabajo de las actividades, cronograma y demás acciones correspondientes antes de la ejecución de los trabajos el cual coordinará con la Residencia del Proyecto y la Supervisión para su aprobación.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GUILLERMO J. GOMEZ CRUZ
DIRECTOR DE PROYECTO

DE LOS MATERIALES

- *El servicio será a todo costo, el contratista dispondrá de todos los materiales necesarios para la ejecución*
- *Los materiales a usar para el servicio serán de primera calidad y marcas reconocidas de tal manera que aseguren la durabilidad, los cuales serán revisados por el Residente y/o Inspector de Proyecto.*
- *El contratista dispondrá de todos los equipos, herramientas y maquinaria que sea necesario para la ejecución del servicio.*

DE LA MANO DE OBRA

- *El contratista dotara a su personal de todos los implementos de seguridad debidamente equipado (EPP) para la realización del servicio y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.*
- *El contratista deberá tener el personal idóneo para la realización de los trabajos y que aseguren la calidad del servicio.*

DE LA EJECUCION DEL TRABAJO

- *Para realización de los trabajos, el contratista deberá utilizar los procesos constructivos adecuados, a fin de que con todos los trabajos garantice la calidad final en el servicio.*
- *Así mismo el contratista podrá usar los equipos y herramientas de su conveniencia para la ejecución de los trabajos.*
- *El contratista se encargará de la eliminación y recojo de los residuos sólidos utilizados.*
- *Culminando los trabajos y actividades propias del servicio, el contratista deberá dejar el área de trabajo totalmente limpia, sin marcas en puertas. Ventanas, paredes, pisos entre otros.*
- *Todos los trabajos serán revisados y supervisados por la Residencia y Supervisión del Proyecto*
- *No se aceptará los trabajos mal realizados, sin el procedimiento constructivo adecuado, además se deberán cumplir cabalmente la ejecución de todas las partidas mencionadas en las actividades descritas al inicio.*
- *El contratista asumirá la responsabilidad de los daños colaterales que cause, si estos perjudican a terceros.*

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
Mgr. Catherine Cano Zevallos
RESIDENTE DE PROYECTO
CPPo 193085 7307

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GUILLERMO J. GOMEZ SOUZ
INSPECTOR DE PROYECTO
CPPo. 1004742581

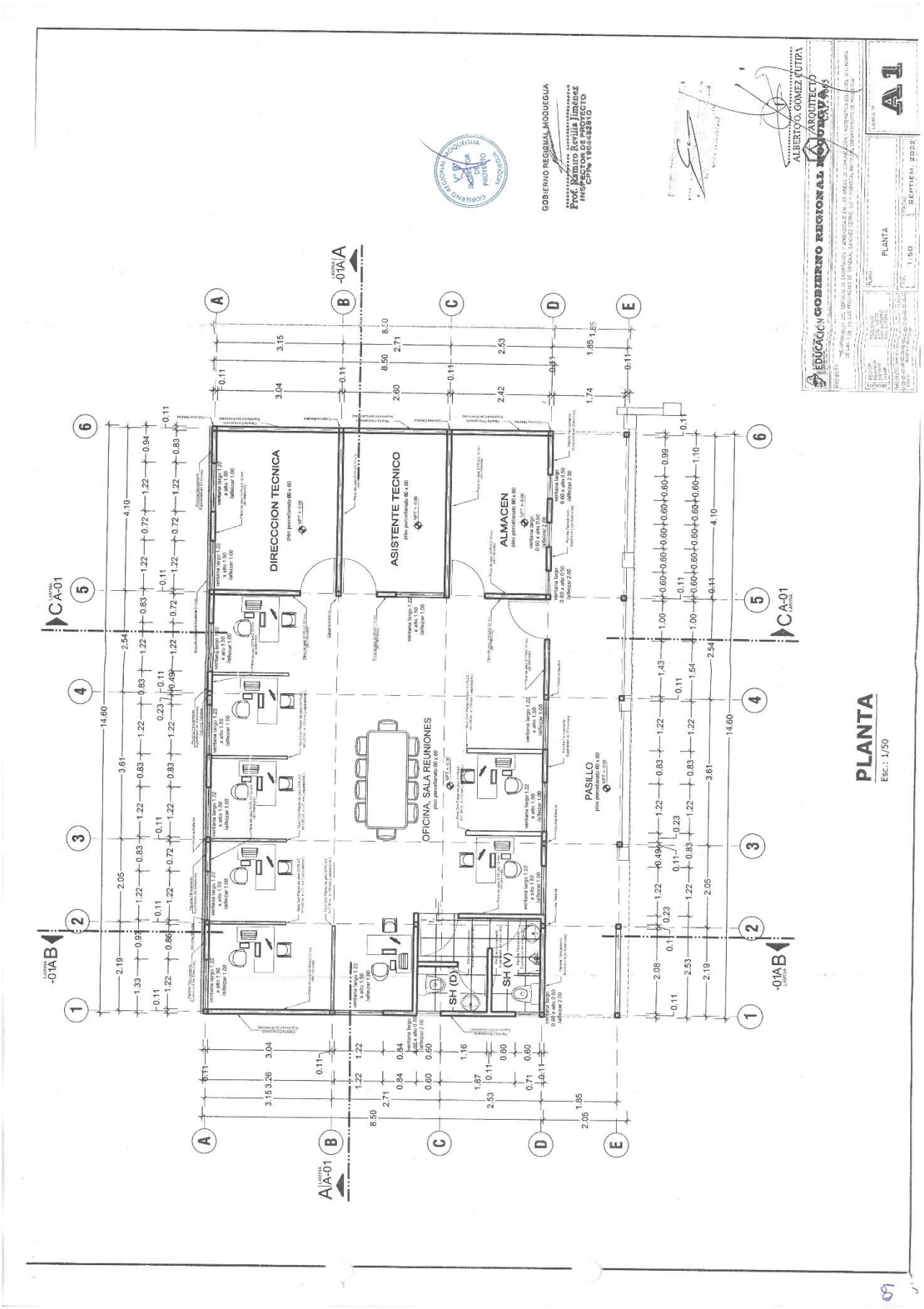
DIRECCION TECNICA
piso porcelanato 60 x 60
ASISTENTE TECNICO
piso porcelanato 60 x 60
ALMACEN
piso porcelanato 60 x 60
OFICINA, SALA REUNIONES
piso porcelanato 60 x 60
PASILLO
piso porcelanato 60 x 60
SH (D)
SH (V)
PLANTA
Esc.: 1/50
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
INSPECTOR DE PROYECTO
ARQUITECTO
A1

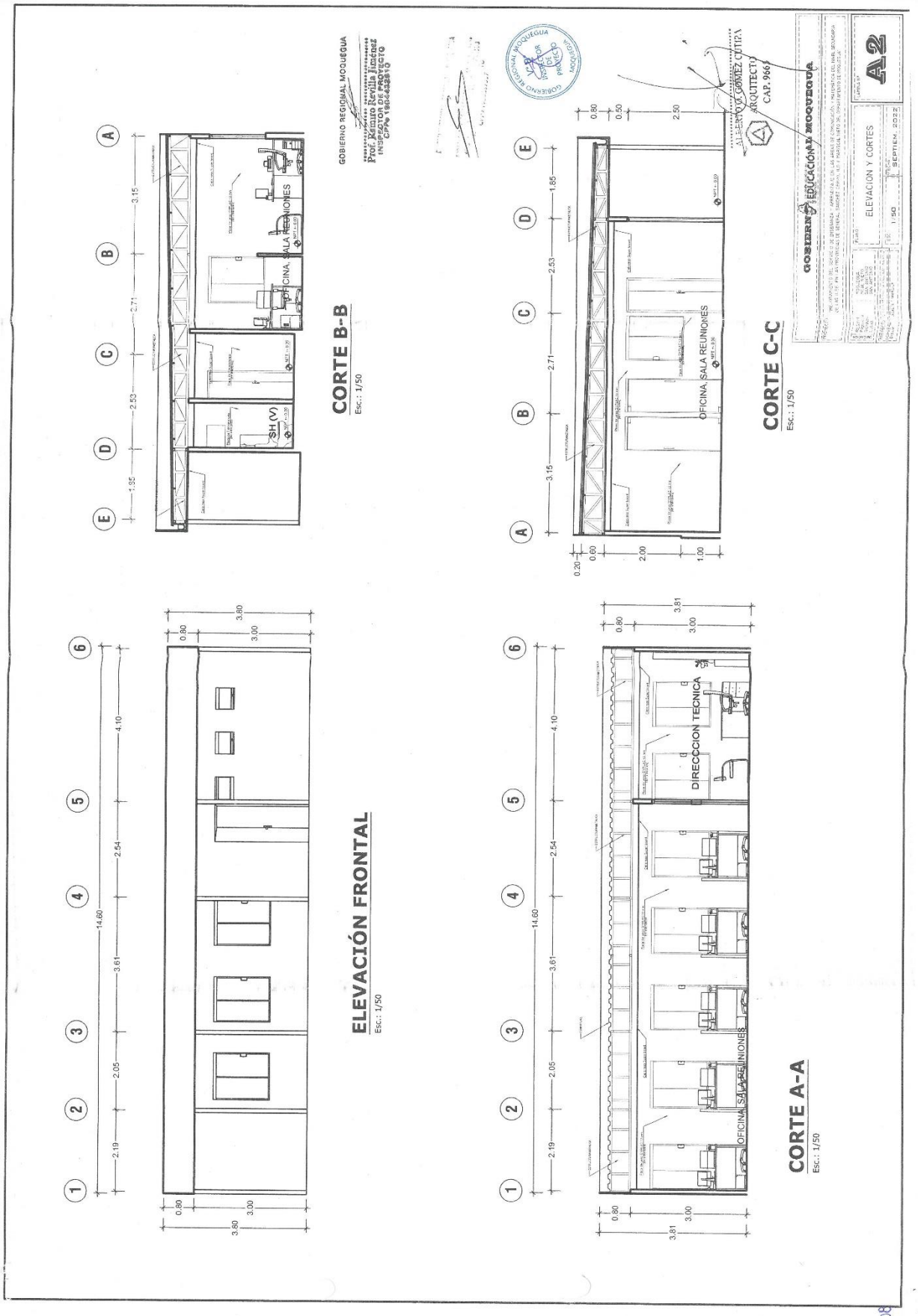
CORTE B-B
Esc.: 1/50
OFICINA SALA REUNIONES
SH (V)
CORTE C-C
Esc.: 1/50
OFICINA SALA REUNIONES
ELEVACIÓN FRONTAL
Esc.: 1/50
CORTE A-A
Esc.: 1/50
DIRECCION TECNICA
OFICINA SALA REUNIONES
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
EDUCACIÓN
ELEVACION Y CORTES
SEPTIEM. 2022
A2
ARQUITECTO
CAP. 9661

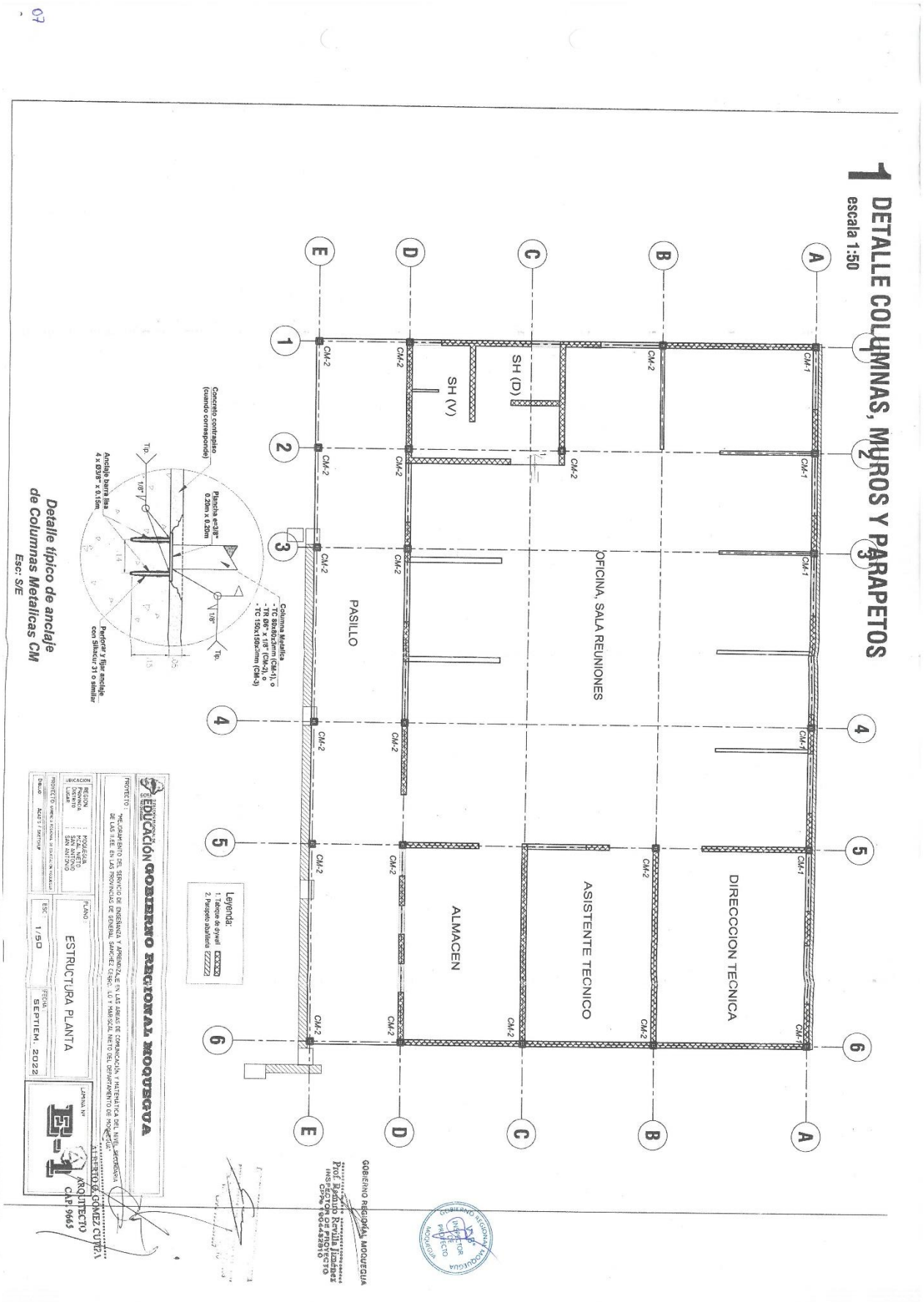
1 DETALLE COLUMNAS, MUROS Y PARAPETOS
escala 1:50
OFICINA, SALA REUNIONES
DIRECCCION TECNICA
ASISTENTE TECNICO
ALMACEN
PASILLO
SH (D)
SH (V)
CM-1
CM-2
Columna Metálica
- TC 80x80x3mm (CM-1) o
- TR 65" x 1/8" (CM-2) o
- TC 150x150x3mm (CM-3)
Plancha e=3/8"
0.20m x 0.20m
Concreto contrapiso
(cuando corresponde)
Anclaje barra lisa
4 x 8/38" x 0.15m
Perforar y fijar anclaje
con Sikacur 31 o similar
Detalle típico de anclaje
de Columnas Metalicas CM
Esc: S/E
Leyenda:
1. Tabique de drywall
2. Parapeto albañilería
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
EDUCACIÓN
PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS I.E.E. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
UBICACION
REGION: MOQUEGUA
PROVINCIA: ILO
DISTRITO: SAN ANTONIO
LUGAR: SAN ANTONIO
PLANO: ESTRUCTURA PLANTA
ESC: 1/50
FECHA: SEPTIEM. 2022
LAMINA Nº
E-1
ARQUITECTO
CAP. 9665
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
INSPECTOR DE PROYECTO
CPPN 16042810

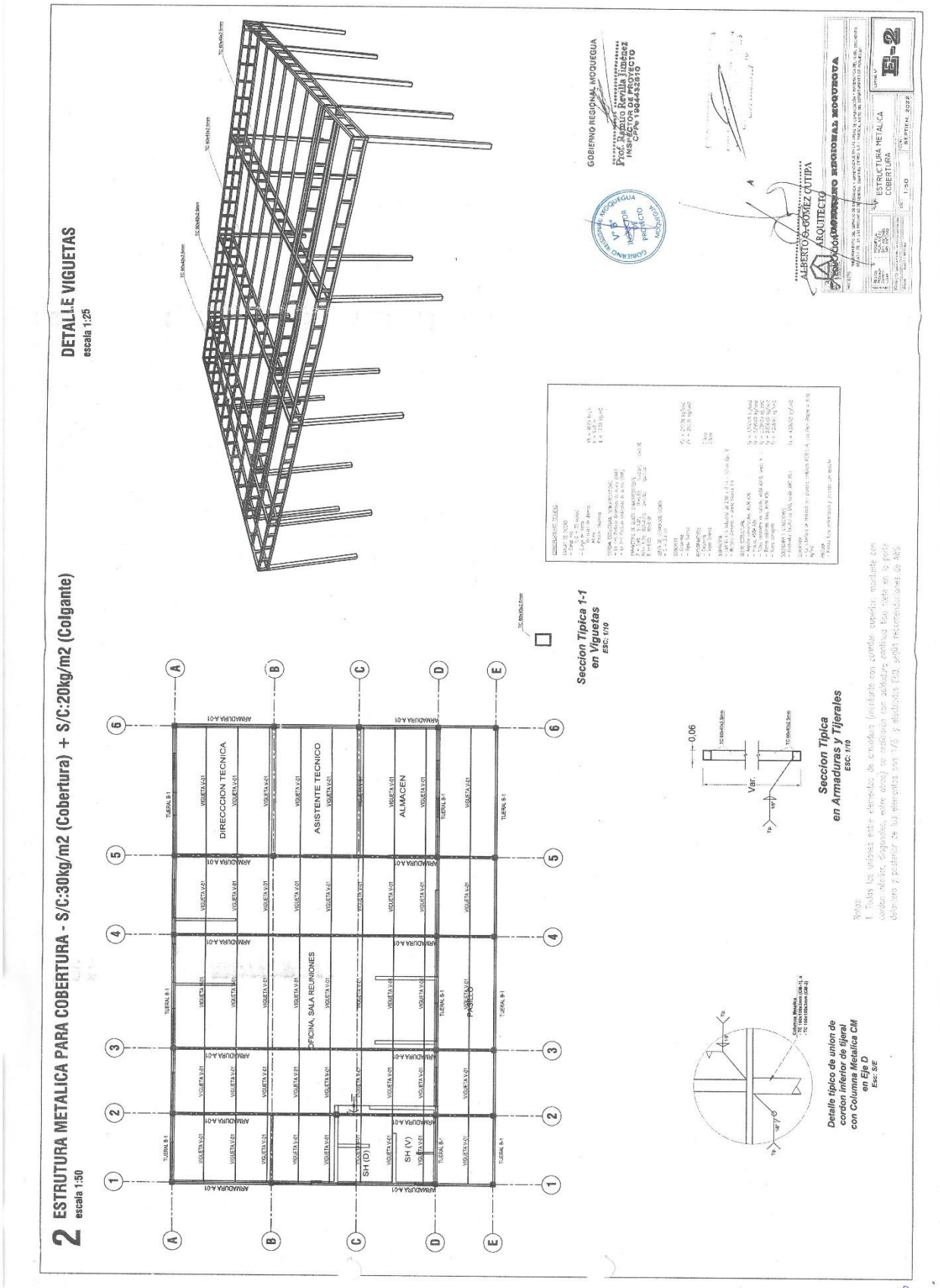
2 ESTRUTURA METALICA PARA COBERTURA - S/C:30kg/m2 (Cobertura) + S/C:20kg/m2 (Colgante)
escala 1:50
DETALLE VIGUETAS
escala 1:25
DIRECCCION TECNICA
ASISTENTE TECNICO
ALMACEN
OFICINA, SALA REUNIONES
SH (D)
SH (V)
PASILLO
ARMADURA A-01
VIGUETA V-01
TUBERIA B-1
Seccion Tipica 1-1 en Viguetas
ESC: 1/10
Seccion Tipica en Armaduras y Tijerales
ESC: 1/10
Detalle tipico de union de cordon inferior de tijeral con Columna Metalica CM en Eje D
Esc: S/E
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Ing. Renato Revilla Jiménez
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP Nº 190443 3910
ALBERTO G. GOMEZ CUTIPA
ARQUITECTO
ESTRUCTURA METALICA
COBERTURA
E-2
SEPTIEM. 2022

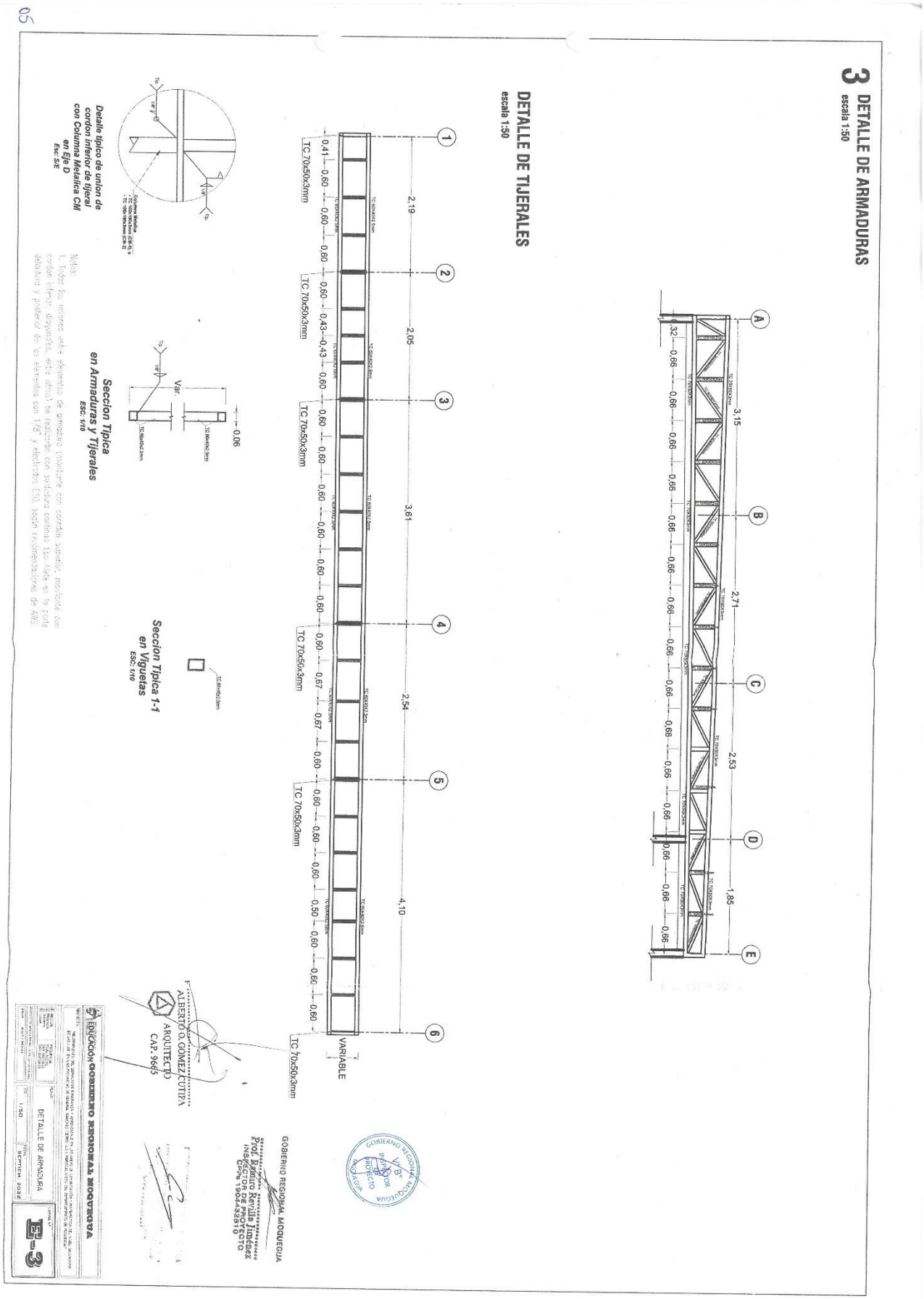
3 DETALLE DE ARMADURAS
escala 1:50
DETALLE DE TIJERALES
escala 1:50
Detalle típico de union de cordon inferior de tijeral con Columna Metalica CM en Eje D
Esc: S/E
Seccion Tipica en Armaduras y Tijerales
ESC: 1/10
Seccion Tipica 1-1 en Viguetas
ESC: 1/10
Notas:
1. Todas las uniones entre elementos de armadura deberan con cordon superior, monteble con cordon inferior diagonales, estas deberan con soldadura continua tipo filete en la parte delantera y posterior de los elementos con 1/8" y electrodos E60 según recomendaciones de AWS.
TC 70x50x3mm
VARIABLE
ALBERTO O. GOMEZ CUTIPA
ARQUITECTO
CAP. 9665
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. Rosario Jiménez
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP. 190423910
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DETALLE DE ARMADURA
1:50
SETTIEM 2022
E-3

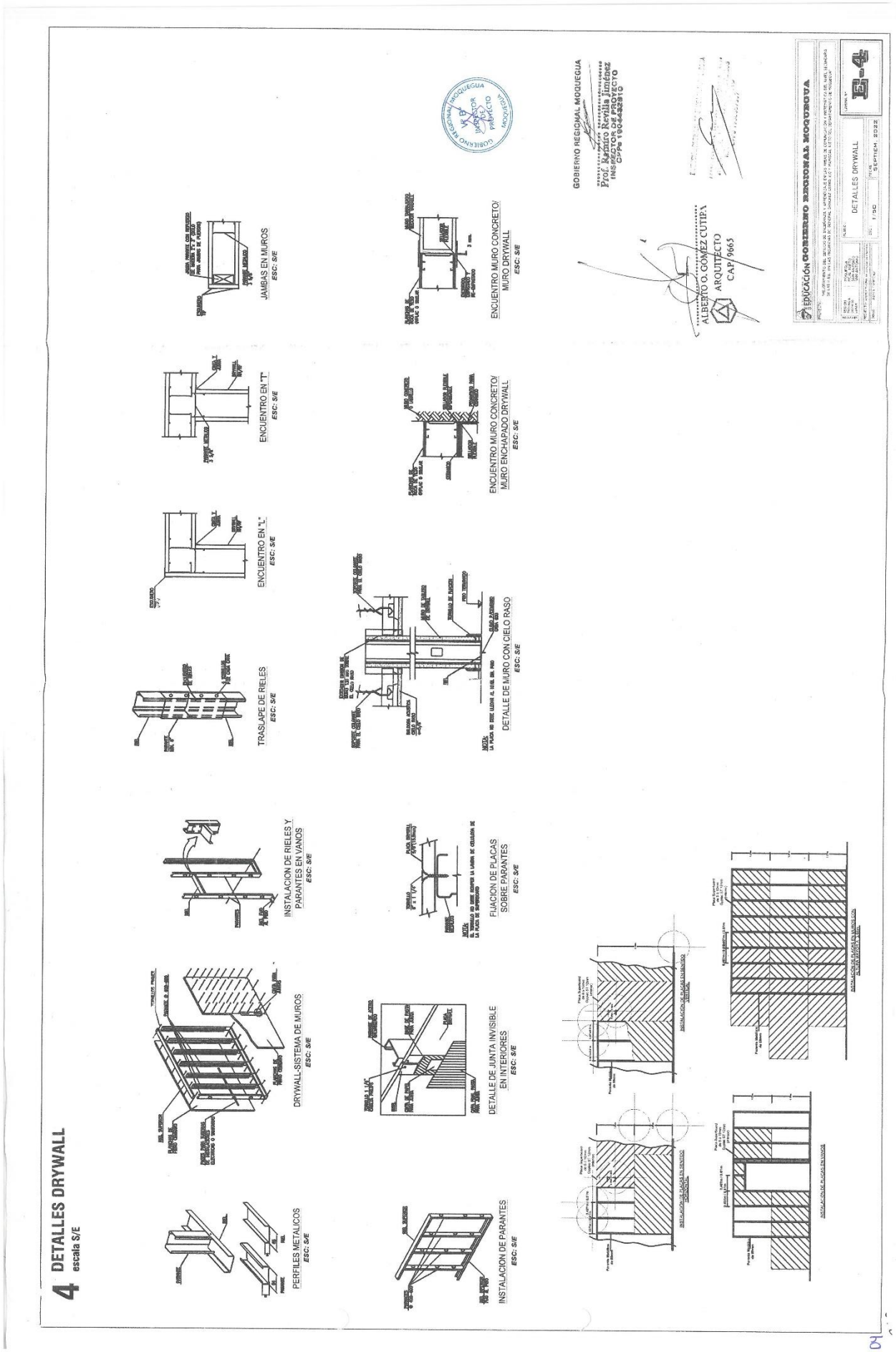
4 DETALLES DRYWALL
escala S/E
PERFILES METALICOS
ESC: S/E
DRYWALL-SISTEMA DE MUROS
ESC: S/E
INSTALACION DE RIELES Y PARANTES EN VANOS
ESC: S/E
TRASLAPE DE RIELES
ESC: S/E
ENCUENTRO EN "L"
ESC: S/E
ENCUENTRO EN "T"
ESC: S/E
JAMBAS EN MUROS
ESC: S/E
INSTALACION DE PARANTES
ESC: S/E
DETALLE DE JUNTA INVISIBLE EN INTERIORES
ESC: S/E
FIJACION DE PLACAS SOBRE PARANTES
ESC: S/E
DETALLE DE MURO CON CIELO RASO
ESC: S/E
ENCUENTRO MURO CONCRETO/ MURO ENCHAPADO DRYWALL
ESC: S/E
ENCUENTRO MURO CONCRETO/ MURO DRYWALL
ESC: S/E
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. Rodolfo Revilla Hernández
INSPECTOR DE PROYECTO
CIPPe 190643281
ALBERTO O. GOMEZ CUTIPA
ARQUITECTO
CAP/9665
EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DETALLES DRYWALL
1:50
SEPTIEM. 2022
E-4

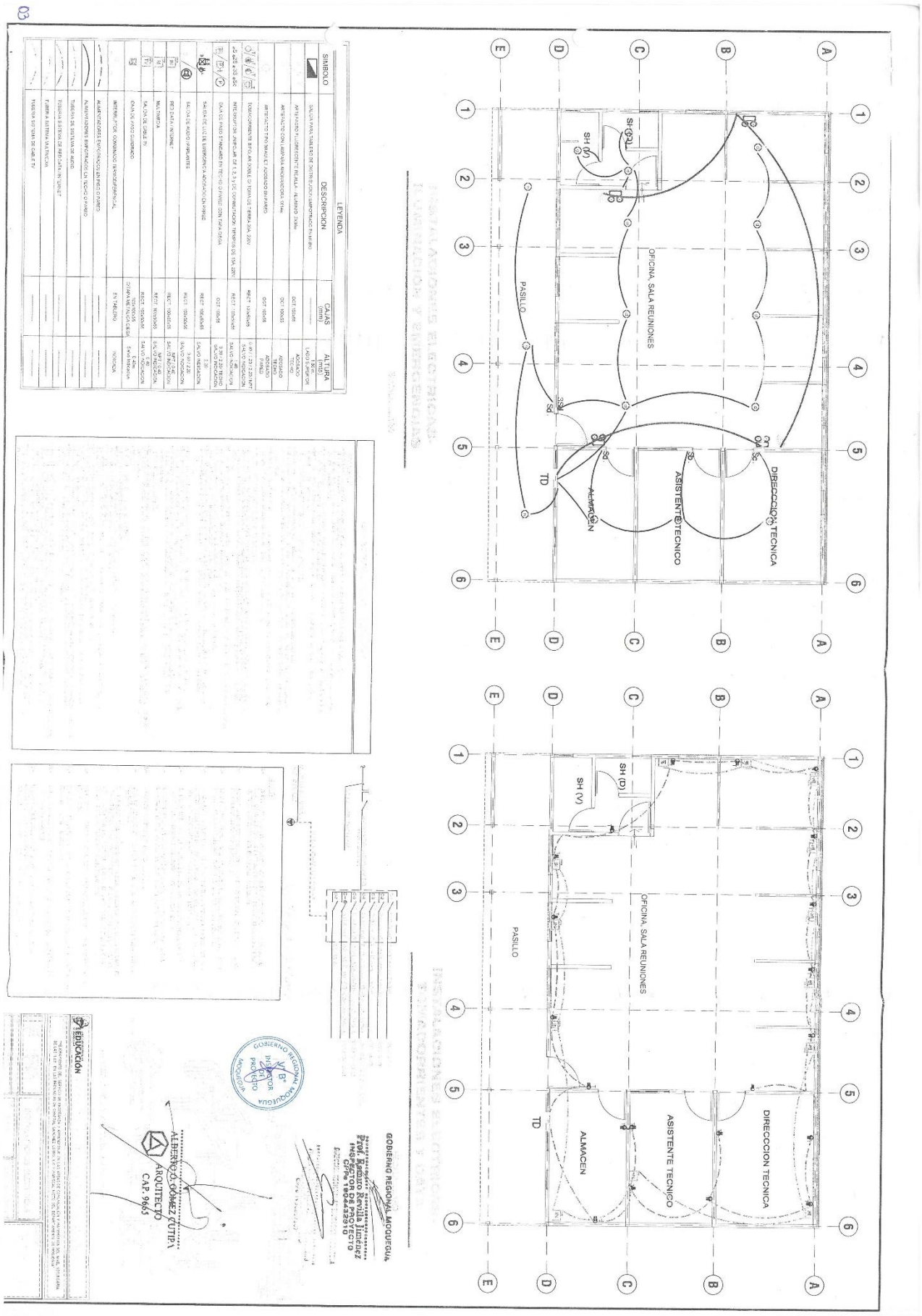
DIRECCION TECNICA
ASISTENTE TECNICO
ALMACEN
TD
OFICINA, SALA REUNIONES
PASILLO
SH (D)
SH (V)
LEYENDA
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ALBERTO GOMEZ CUTIPA
ARQUITECTO
CAP. 9663
EDUCACION

02

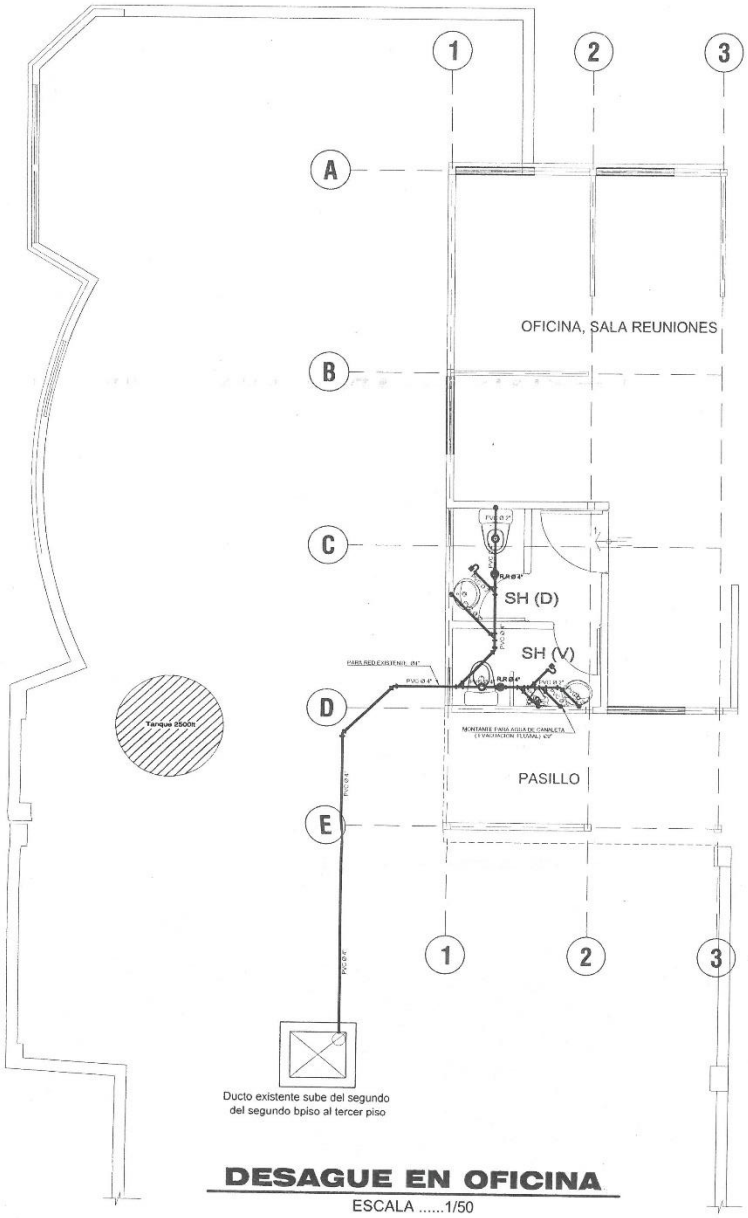

LEYENDA DESAGUE

SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	TUBERIA DE DESAGUE C.N.
	TUBERIA DE DESAGUE PVC-SAL
	TUBERIA DE VENTILACION PVC-SAL
	CODO DE 45°
	CODO DE 90°
	TEE SANITARIA
	TEE SANITARIA DOBLE
	"Y" SANITARIA SIMPLE
	TRAMPA PVC-SAL
	CAJA DE REGISTRO 12"x24"
	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE EN PISO
	SUMIDERO

ESPECIF. TECNICAS - DESAGUE

1.- LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS DE DESAGUE, SERAN DE PVC-SAL PARA DESAGUE ESPIGA CAMPANA

2.- LOS ACCESORIOS PARA SUMIDEROS Y REGISTROS ROSCADOS SERAN DE BRONCE E INSTALADOS A NIVEL DE PISO TERMINADO

3.- LAS CAJAS DE REGISTRO SERAN CON MEDIA CAÑA EN LA BASE. PUEDEN SER DE ALBAÑILERIA O DE CONCRETO PREFABRICADO EN AMBOS CASOS CON TARRAJEO PULIDO.

4.- EL SISTEMA DE VENTILACION DEBE GARANTIZAR PRESION ATMOSFERICA EN CADA APARATO SANITARIO Y PROTEGER SELLO DE AGUA CORRESPONDIENTE.

5.- EL SOMBRERO DE VENTILACION DEBE UBICARSE A 1.80 m DEL NIVEL DE TECHO.

6.- EL NPT DE LOS SS.HH DEL SEGUNDO PISO, ESTARAN A +0.18 DEL NPT CON EL FIN DE NODAÑAR LOS ELEMTOS ESTRUCTURALES.

DETALLE DE REGISTRO ROSCADO

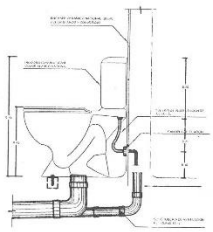

CORTE TIPICO INODORO
ESCALA 1:10

DESAGUE EN OFICINA

ESCALA 1/50

DET. DE SALIDAS DE AGUA Y DESAGUE EN SANITARIOS

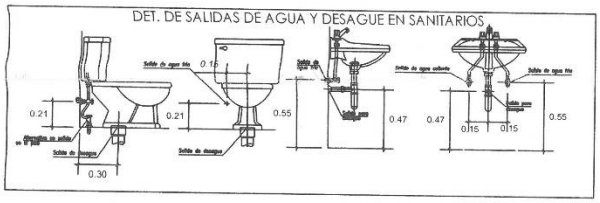

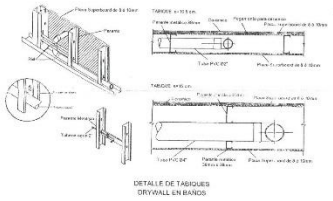

DETALLE DE TABIQUES DRYWALL EN BAÑOS

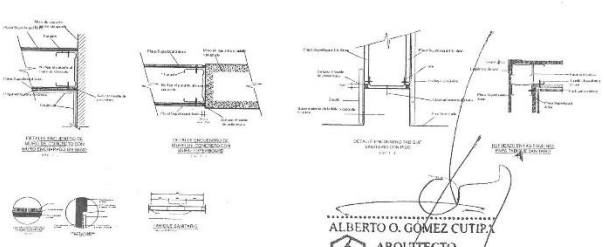

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. Ramiro Revilla Jiménez
INSPECTOR DE PROYECTO
CPPs 190443281O

ALBERTO O. GOMEZ CUTIPA
ARQUITECTO
CAP. 9005

EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS I.E.P. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

UBICACIÓN: REGION / PROVINCIA / DISTRITO / LUGAR	MOQUEGUA / ILO / SAN ANTONIO / SAN ANTONIO	PLANO: DESAGUE	LAMINA Nº: IS-1
PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA		ESC: 1/50	FECHA: SEPTIEM. 2022
DIBUJO: ALBERT / DIEGO			

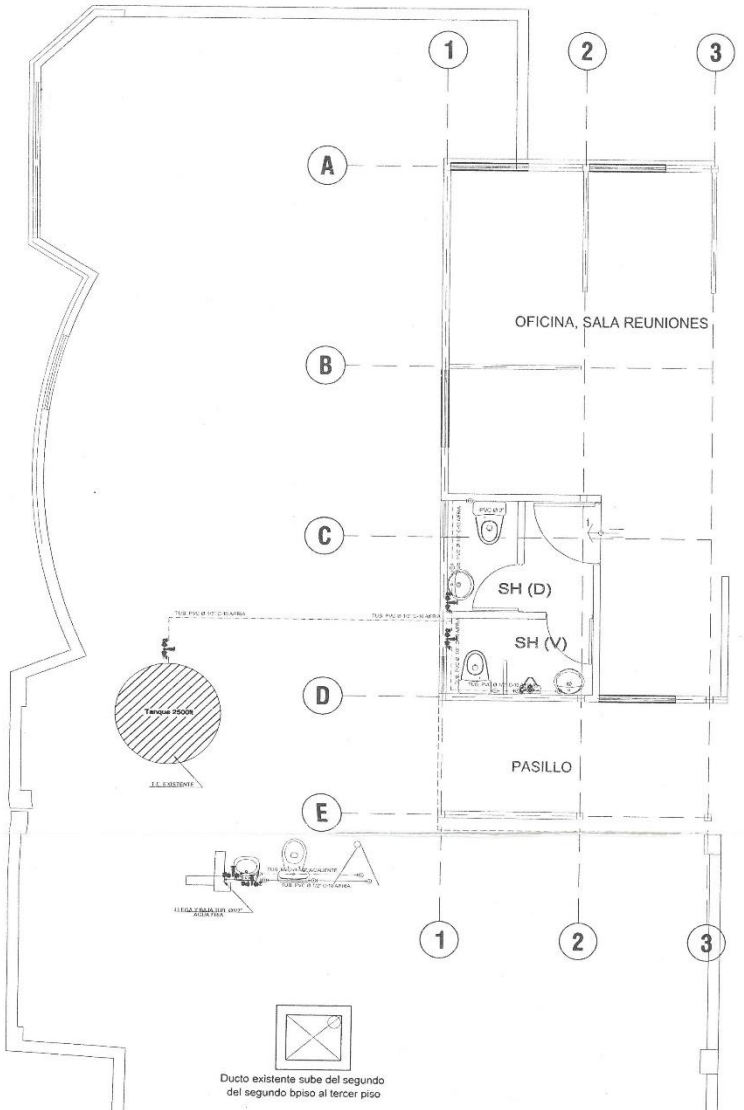

AGUA EN SS.HH DE OFICINA

ESCALA 1/50

LEYENDA AGUA

SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	MEDIDOR DE AGUA
	TUBERIA DE AGUA FRIA
	TUBERIA DE AGUA CALIENTE
	CRUCE DE TUBERIA SIN CONEXION
	CODO DE 90º
	CODO DE 90º SUBE
	CODO DE 90º BAJA
	TEE
	TEE RECTA CON SUBIDA
	TEE RECTA CON BAJADA
	UNION UNIVERSAL
	VALVULA CHECK
	VALVULA DE GLOBO
	VALVULA FLOTADOR

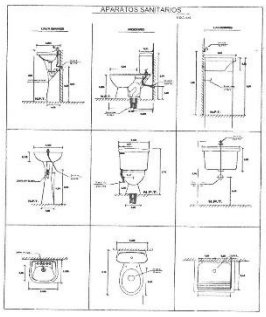

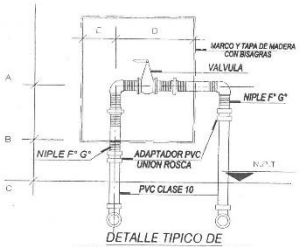

DETALLE TIPICO DE INSTALACIONES DE VALVULAS

ESPECIF. TECNICAS - AGUA

1.- LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS DE AGUA FRIA, SERAN DE PVC-SAP (TIPO PESADO) CLASE 10.

2.- LOS ACCESORIOS PARA PUNTOS DE SALIDA, SERAN DE F° G° LOS ACCESORIOS DE APARATOS SANITARIOS DEBEN SER DE CALIDAD TAL, QUE GARANTICEN UN FUNCIONAMIENTO PERFECTO

3.- LAS VALVULAS DE COMPUERTA EN PARED SE INSTALARAN ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES Y EN NICHOS ADECUADAMENTE CONSTRUIDOS.

4.- LAS VALVULAS DE COMPUERTA Y/O RETENCION QUE ESTEN EXPUESTAS, PODRAN INSTALARSE CON UNA UNION UNIVERSAL

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
V° B°
INSPECTOR DE PROYECTO
MOQUEGUA

ARQ. D. GOMEZ CUTIPA
ARQUITECTO
CAP 9666

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. Ramiro Revilla Jiménez
INSPECTOR DE PROYECTO
CPPs 1904432910

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
EDUCACIÓN

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS I.E. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

REGION: MOQUEGUA
PROVINCIA: MARISCAL NIETO
DISTRITO: SAN ANTONIO
LUGAR: SAN ANTONIO

PLANO: AGUA POTABLE

ESC.: 1/50

FECHA: SEPTIEM. 2022

LAMINA Nº: IS-2

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**
	(01) TECNICO RESPONSABLE Requisitos: ING. CIVIL Y/O ARQUITECTOS COLEGIADO Y HABILITADO, del personal clave requerido como TÉCNICO RESPONSABLE. Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. **Importante para la Entidad** *El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.* ***Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.*** En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	(01) TECNICO RESPONSABLE Requisitos: 01 AÑO COMO MÍNIMO, en JEFE DE SERVICIO Y/O RESPONSABLE DE SERVICIO Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE SERVICIO Y/O INGENIERO Y/O ESPECIALISTA EN FABRICACION E INSTALACION DE DRIWALL, ESTRUCTURAS METALCAS, COBERTURA DE TECHO, SISTEMAS DE PREFABRICADO, MADERA, MELAMINE, del personal clave requerido TECNICO RESPONSABLE. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

	Importante • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa Se consideran servicios similares a los siguientes: INSTALACION DE TECHO PREFABRICADO DE COBERTURA LIVIANA Y/O ESTRCUTURA METALICA Y/O MECANICA Y FALSO CIELO RASO Y/O INSTALACIONES EN SISTEMA MODULAR PREFABRICADO EN MADERA, PANELES DE CONCRETO Y YESO (DRYWALL). Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[10], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en

[10] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(…)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad **Importante** • *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* • *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **[100] puntos**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente. -

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[11]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[12]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[11] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[12] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[13]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[14]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[15]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

[13] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[14] Ibídem.

[15] Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[16]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[16] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [17]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [18]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[19]

[17] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[18] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[19] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……	……..
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [20]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[21]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[22] DE:	MONEDA	IMPORTE[23]	TIPO DE CAMBIO VENTA[24]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [25]
1										
2										
3										
4										

[20] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[21] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[22] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[23] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[24] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[25] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [20]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[21]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[22] DE:	MONEDA	IMPORTE[23]	TIPO DE CAMBIO VENTA[24]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [25]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	…									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).* • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/***. • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-CS/DREMO-1
Presente. -

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.